



GENERALITAT  
VALENCIANA

iseaCV

C S M C  
SALVADOR SEGUI

Conservatori Superior  
de Música de Castelló

## MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

### “MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA ANTIGUA E INVESTIGACIÓN DE PATRIMONIO MUSICAL”

Edición	Fecha
00	14/01/2022
01	23/05/2022
02	02/04/2023

# CONTENIDO

MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL .....	i
“MÁSTER EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA ANTIGUA E INVESTIGACIÓN DE PATRIMONIO MUSICAL” .....	i
CONTENIDO.....	2
INTRODUCCIÓN .....	5
El Conservatorio Superior de Música de Castellón “Salvador Seguí” .....	5
Objetivos del centro .....	6
1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO .....	8
1.1. Responsable del título .....	8
1.2. Descripción del título .....	8
1.3. Resto de información necesaria para la expedición del suplemento europeo del título.....	9
1.4. Normas de permanencia, modalidades de matrícula y convocatorias.....	10
2. JUSTIFICACIÓN.....	12
2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo .....	12
2.2. Referentes externos a la universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.....	17
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.....	25
3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS .....	27

3.1. Objetivos generales del título.....	27
3.2. Competencias generales.....	27
3.3. Competencias específicas.....	28
3.4. Competencias transversales .....	30
<b>4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES .....</b>	<b>31</b>
4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los/las estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al centro y la titulación .....	31
4.2. Acceso y admisión.....	33
4.3. Sistema de apoyo y orientación.....	38
4.4. Criterios y procedimiento de transferencia y reconocimiento de créditos.....	39
<b>5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....</b>	<b>49</b>
5.1. Descripción general del plan de estudios.....	49
5.2. Estructura del plan de estudios y descripción de las materias .....	50
5.3. Sistema de calificaciones global .....	109
<b>6. PERSONAL ACADÉMICO .....</b>	<b>111</b>
6.1. Personal académico disponible .....	111
6.2. Otros recursos humanos disponibles .....	117
6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.....	117
<b>7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....</b>	<b>120</b>
<b>8. RESULTADOS PREVISTOS.....</b>	<b>124</b>
8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.....	124
8.2. Proceso y resultados de aprendizaje .....	125
<b>9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO .....</b>	<b>127</b>

9.1. Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios .....	128
9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.....	133
9.3. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida .....	146
9.4. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título. ....	151
<b>10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN .....</b>	<b>161</b>
10.1. Cronograma de implantación de la titulación .....	161
10.2. Procedimiento de adaptación.....	162
10.3. Enseñanzas que se extinguen.....	162

## INTRODUCCIÓN

### El Conservatorio Superior de Música de Castellón “Salvador Seguí”

El Conservatorio Superior de Música de Castellón (CSMC) inició su andadura el curso académico 1998/99 con 13 profesores/as y 186 estudiantes, siguiendo el plan de estudios establecido en el Decreto 2618/1996. Desde el año 2011, el Conservatorio, mediante la Orden 24/2011, de 2 de noviembre, de la *Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació*, tiene autorizadas las enseñanzas superiores de música en las especialidades de Composición, Pedagogía e Interpretación. Esta última cuenta con los itinerarios de Guitarra, Instrumentos de la Orquesta Sinfónica, Instrumentos de la Música Antigua y Piano, y el itinerario de Clave. Asimismo, en el centro se imparte el Título de Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas Interpretación Musical e Investigación Aplicada.

En la actualidad, el centro cuenta con alrededor de 400 alumnos cursando el grado en enseñanzas artísticas y de 20 estudiantes, aproximadamente, cursando el “Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical e investigación aplicada”. El claustro de profesores, durante el curso 2020-2021, estaba configurado por 96 PDI's, en el que 1 de cada 4 aproximadamente posee latitulación universitaria de doctor.

El conservatorio se encuentra situado en el centro de la ciudad de Castellón, junto a la *Escola Superior d'Art i Disseny* y al *Espai d'Art Contemporani de Castelló*. Debido al gran crecimiento del centro en los últimos años, se espera que, próximamente, se construya un nuevo edificio para albergar el nuevo conservatorio. Un centro que, en principio, estaría situado al lado del *Auditori i Palau de Congressos* de la ciudad de Castellón.

Durante sus más de 20 años de trayectoria, se han formado numerosos profesionales que han conseguido un buen grado de empleabilidad, ya sea formando parte de orquestas y bandas profesionales, compañías artísticas, conservatorios profesionales y superiores, escuelas de música o trabajando de manera autónoma en proyectos y organizaciones artísticas de diversa índole.

## Objetivos del centro

La **misión del centro** es la de formar, fomentar la investigación y creación y difundir la música de ámbito académico entre la ciudadanía, en general, y entre las organizaciones y profesionales del ámbito, en particular.

La **visión del conservatorio** es la de convertirse en un centro referente en el estado español como un agente activo y catalizador de la formación, investigación y creación y difusión de la música de ámbito académico.

**Valores:** excelencia, colaboración, empleabilidad, compromiso, proximidad, innovación.

A partir de su misión, visión y valores, se desprenden las siguientes líneas y objetivos estratégicos:

### Formación:

- Ofrecer una formación artística de calidad y excelencia garantizando la transmisión del patrimonio musical heredado y fomentando la creación musical.
- Proporcionar orientación y herramientas a los y las estudiantes hacia la inserción laboral.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Promover la participación del CSMC en programas educativos europeos e internacionales, tanto públicos como privados, en busca de la calidad docente, la difusión, la creatividad y la actividad artística.

### Investigación y creación:

- Apoyar la creación de iniciativas artísticas y ofrecerles visualización.
- Fomentar la investigación musical académica entre el profesorado y el alumnado.
- Potenciar la divulgación cultural de la música.

### Difusión:

- Promover la música de ámbito académico.
- Crear sinergias activas y colaborativas entre las entidades, proyectos y espacios de gestión cultural y artísticos de carácter público y privado.

- Democratizar el acceso a la música de ámbito académico.

# 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

## 1.1. Responsable del título

<b>Nombre:</b>	María Teresa
<b>1er Apellido:</b>	Casanova
<b>2º Apellido:</b>	Sánchez de Vega
<b>NIF:</b>	50321720C
<b>Cargo:</b>	Catedrático interino de Instrumentos Históricos de Cuerda Frotada – Violín barroco
<b>Centro, Departamento o Instituto responsable del título:</b>	Conservatorio Superior de Música de Castellón "Salvador Seguí"

## 1.2. Descripción del título

<b>Denominación del título:</b>	Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical
<b>Universidad / Instituto solicitante:</b>	Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV). Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón
<b>Modalidad de enseñanza:</b>	Presencial
<b>Nº de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 1er año de implantación:</b>	8 estudiantes



**Nº de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 2º año de implantación:** 8 estudiantes

**Nº de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 3er año de implantación:** 8 estudiantes

**Nº de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 4º año de implantación:** 8 estudiantes

**Nº mínimo de créditos (ECTS):** 60 créditos

**Nº mínimo de créditos por curso:** 30 créditos

### 1.3. Resto de información necesaria para la expedición del suplemento europeo del título

**Rama de conocimiento:** Artes y humanidades

**Código ISCED:** 212 Música y artes del espectáculo

**Profesión regulada:** No regulada

**Orientación:** Investigadora

**Naturaleza de la institución que ha conferido el título:** Pública; ISEACV (Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana)

**Naturaleza del centro superior en el que el titulado ha finalizado sus estudios:** Conservatorio Superior de Música

**Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo:** Castellano

## 1.4. Normas de permanencia, modalidades de matrícula y convocatorias

Para poder acceder al título de Máster, los alumnos matriculados en Máster de Enseñanzas Artísticas Superiores en el CSMC deberán cumplimentar la totalidad de los créditos exigidos.

La modalidad de enseñanza es presencial y por principio, los alumnos deberán cursar sus estudios a **tiempo completo**, ya que la exigencia del título así lo requiere, salvo las siguientes excepciones en las cuales el alumno podrá matricularse a **tiempo parcial**:

1. Que el alumno se encuentre trabajando, y que su trabajo le impida dedicar las horas presenciales y no presenciales exigidas en el plan de estudios. El alumno deberá aportar la documentación correspondiente (contrato de trabajo) que acredite su estado laboral.
2. Que el alumno se encuentre cursando otros estudios **oficiales superiores** de forma paralela, y que éstos le impidan dedicar las horas presenciales y no presenciales exigidas en el plan de estudios del Máster. El alumno deberá aportar la documentación correspondiente (certificado del centro de estudios y plan de estudios) que lo acredite.
3. Motivos personales justificados:
  - a. Enfermedad o minusvalía del alumno o de un familiar dependiente cercano (padre/ madre/hijo/hija) por la cual el alumno no pueda dedicar las horas presenciales y no presenciales exigidas en el plan de estudios del Máster. El alumno deberá aportar el certificado médico correspondiente que lo justifique.
  - b. Otros motivos personales que serán analizados en cada caso y que siempre deberán ser justificados por una entidad o profesional acreditado.

Los estudiantes matriculados a **tiempo completo** deberán cursar la totalidad de los créditos establecidos en el plan de estudios (60) en el transcurso del tiempo que dura el Máster (un año). Los estudiantes matriculados a **tiempo parcial** deberán matricularse de **un mínimo de la mitad de los créditos establecidos (30)** en el plan de estudios, siendo estos asignados por la dirección académica tras una evaluación de la situación particular de cada

alumno y después de realizar la prueba de acceso. En ningún caso, el alumno que cursa estudios a tiempo parcial podrá presentar su Trabajo Fin de Máster en el primer año.

Para poder proseguir sus estudios, los estudiantes matriculados en el Máster propuesto deberán superar, en su primer año académico, al menos el 20% de los créditos matriculados, en el caso de matrícula a tiempo completo, y al menos el 50% de los créditos matriculados en el caso de la matrícula parcial. Asimismo, los plazos de permanencia que, con carácter general, se establecen para los estudios de máster presuponen necesariamente el mantenimiento de la oferta de la titulación en cuestión. De no ser así, se aplicarán las reglas de derecho a examen propias de la extinción de un título. Los plazos de permanencia máxima para el Máster propuesto son de 6 semestres consecutivos. Cuando existan causas de tal naturaleza que pudieran justificar la suspensión del plazo de permanencia del estudiante, cuya duración no sea inferior a un semestre, se podrá solicitar dicha suspensión, considerándose causas justificadas, entre otras, todas ellas debidamente acreditadas: las familiares, laborales, enfermedad o accidente. Se solicitará ante la dirección del centro que se encargará de analizar la información aportada y tomar una resolución sobre la solicitud. Todo este proceso se adecúa al procedimiento estipulado por el propio centro.

En cuanto a las convocatorias, el centro garantiza un mínimo de dos convocatorias por curso académico para la evaluación de una determinada materia. El estudiante dispondrá de un máximo de 2 matrículas para superar cada materia. Cada matrícula, a su vez, dará derecho a dos convocatorias de evaluación: una ordinaria y otra extraordinaria. Para el cómputo del máximo de 4 convocatorias se contabilizarán todas en las que matricule el estudiante, aunque no se presente a los procedimientos de evaluación y figure en las actas de evaluación con la anotación de "no presentado".

Cuando existan causas justificadas que impidan al estudiante someterse a evaluación en el tiempo y forma programados, se podrá solicitar una convocatoria excepcional ante la dirección del centro que se encargará de analizar la información aportada y tomar una resolución sobre la solicitud. Se considerarán causas justificadas, entre otras, todas ellas debidamente acreditadas: las familiares, laborales, enfermedad o accidente. Todo este proceso se adecúa al procedimiento estipulado por el propio centro.

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

#### **Los estudios de especialización en música antigua y la profesionalización hacia la recuperación de patrimonio musical**

Hace ya medio siglo, comenzó en Europa una corriente historicista dedicada a la investigación de la música anterior al Clasicismo, prácticamente desconocida por aquel entonces. La finalidad de aquella corriente era rescatar todo ese repertorio e interpretarlo en la forma en que fue concebido: con los mismos instrumentos que eran utilizados y aplicando los criterios estéticos de cada época y estilo. Para lograr aquel fin, musicólogos, constructores de instrumentos e instrumentistas se unieron en la investigación. Aquel movimiento cultural, promovido por algunos de los mejores instrumentistas de Austria y los Países Bajos dio lugar a lo que actualmente se denomina "interpretación histórica" de la música. Lo que comenzó como una reinterpretación del Barroco, se ha extendido en las últimas décadas a la música comprendida entre la Edad Media y el Romanticismo.

Fue necesario para el establecimiento y desarrollo de la interpretación histórica la creación de departamentos de música antigua en centros superiores de enseñanza musical de prestigio internacional, en los que profesores y alumnos pudieran investigar, experimentar y poner en práctica todo lo aprendido. A partir de los años 70 del siglo XX se establecieron dos centros de enseñanza de música antigua de referencia internacional: la Schola Cantorum Basiliensis, en Suiza, y el Real Conservatorio de la Haya, en los Países Bajos. Ambos centros fueron pioneros en el diseño y puesta en práctica de un plan de estudios superiores y de posgrado especializados en música antigua. Recibieron estudiantes de todo el mundo que, a su vez, promovieron la creación de otros departamentos de música antigua

en conservatorios superiores y universidades de sus países de origen desde finales de los años 90 del siglo XX.

En 1991, algunos músicos españoles formados en la Schola Cantorum Basiliensis y en el Real Conservatorio de la Haya contribuyeron a la creación del primer centro de enseñanza de música antigua no reglada en España: la Academia de Música Antigua de la Universidad de Salamanca. Allí se iniciaron varias generaciones de músicos que posteriormente debieron viajar al norte de Europa para concluir sus estudios de especialización. Habría que esperar hasta casi el año 2000 para que la música antigua se pudiera estudiar de forma reglada en España, creándose sendos departamentos en el Conservatorio Superior de Sevilla y en el Real Conservatorio Superior de Madrid, ambos con pocas especialidades instrumentales; y un departamento más ambicioso, que cubría todas las especialidades, en la ESMUC de Barcelona. En 2009 se instauraron las primeras especialidades de interpretación de música antigua en el Conservatorio Superior de Castellón. En este centro se imparten desde 2016 siete instrumentos diferentes: clave, oboe barroco, traverso, trompa natural, viola barroca, violín barroco y violoncello barroco, conformando uno de los departamentos más completos del país y el único de la Comunidad Valenciana.

Actualmente existe un gran interés a nivel mundial por este tipo de interpretación musical, y cada vez más profesionales y estudiantes de música optan por iniciarse y especializarse en instrumentos históricos. Esto está dando lugar a la creación de departamentos especializados en universidades y conservatorios superiores, a la proliferación de grupos profesionales y a la recuperación del patrimonio histórico musical.

Los estudios superiores especializados en música antigua ya están consolidados en España y el mercado profesional de la música demanda la presencia de especialistas de alto nivel que, además de tocar, sean capaces de investigar y crear proyectos de recuperación de patrimonio musical. Asimismo, las facultades de Musicología y centros de investigación requieren la participación de especialistas en este campo, que puedan llevar a la práctica sus investigaciones y que tengan una formación teórica de calidad para poder formar parte de equipos multidisciplinares.

## **La oportunidad de un nuevo marco legal de educación superior**

En España, la falta de integración de la música en la universidad y la falta de centros de estudios superiores han hecho que hasta hace muy poco no existieran programas de máster oficiales especializados en la interpretación de música antigua y, por el momento, no existe ninguno especializado, además, en la recuperación de patrimonio musical para su posterior interpretación, que es lo que en realidad constituye el trabajo de un verdadero especialista en el campo de la interpretación con criterios históricos. Esta situación ha generado históricamente un flujo de estudiantes españoles a universidades y centros de enseñanza extranjeros, en busca de la excelencia educativa para prosperar en su carrera. Países como Holanda, Bélgica, Suiza, Francia, Alemania y Reino Unido se han beneficiado de este goteo, el cual ha llevado a muchos estudiantes españoles a nutrir su abundante oferta académica y a contribuir al crecimiento de sus ciudades, que no sólo se enriquecen con la llegada de talento joven, sino con el uso de sus infraestructuras (residencias, hoteles, aeropuertos, universidades), impulsando de esta manera su economía. Esto presenta un desequilibrio académico entre la oferta y la demanda en nuestro país, y es una notable pérdida económica en cuanto a la inversión en el extranjero.

El cambio de la legislación universitaria en Europa, y por ende en España, presenta el momento idóneo para ofertar un Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical de alto nivel. Aplicar a este Máster el modelo que durante años ha funcionado en universidades y conservatorios europeos, y articularlo en torno a las necesidades de los profesionales españoles supone ofrecer educación de alto nivel a un mercado emergente. De esta manera, las nuevas generaciones no necesitarán emigrar para acceder a una educación de calidad.

La aproximación del Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical parte de las necesidades de los futuros profesionales de la música antigua, de sus requerimientos tanto teóricos como prácticos, e incorpora materias esenciales para su inserción en el mercado musical especializado, como son: Edición crítica de música de los siglos XVII al XIX; Patrimonio musical y su investigación; y Diseño, producción y distribución de proyectos artísticos de música antigua; además de

aquellas materias que preparan a los alumnos para alcanzar un nivel de excelencia en su práctica interpretativa con instrumentos históricos.

### **El Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical y su relación con otros referentes existentes dentro y fuera de España**

En España existe un único programa que comparte características con el que propone el Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón: el Máster universitario en Musicología, Educación Musical e Interpretación de la Música Antigua impartido en la Universidad Autónoma de Barcelona en colaboración con la ESMUC (Escuela Superior de Música de Cataluña). Sin embargo, el planteamiento y las prioridades del programa de Máster del CSMC son diferentes, ya que están orientados hacia la profesionalización de un especialista integral en música antigua capaz de investigar y recuperar patrimonio musical; crear, producir y distribuir proyectos artísticos con ese repertorio; e interpretarlo, al más alto nivel, ante la audiencia especializada.

Los principales referentes internacionales del Máster son los másteres especializados en Música Antigua de los cuatro centros que han estado a la cabeza de esta disciplina desde los años 70 del siglo XX: el Real Conservatorio de La Haya (Holanda), la Schola Cantorum Basiliensis (Suiza), El Koninklijk Conservatorium de Bruselas (Bélgica) y el Conservatoire National Supérieur de Musique et Danse de Paris (Francia). Estos centros integran en sus planes de estudio los conocimientos en interpretación musical con instrumentos antiguos y técnicas históricas, teoría de la práctica interpretativa y diferentes materias enfocadas a la recuperación de patrimonio musical.

### **El equipo docente**

El equipo docente responsable del diseño, coordinación e impartición del Máster está formado por expertos con reconocimiento internacional en el ámbito de la interpretación de música antigua y de la recuperación de patrimonio musical, habiendo querido contar con un gran abanico profesional, considerado como el más adecuado para cubrir los múltiples aspectos que abarca el Máster.

La complementariedad del equipo docente cubrirá la práctica totalidad de las áreas que un futuro profesional de la interpretación histórica y recuperación patrimonial debe dominar para acceder al mercado laboral español e internacional. Asimismo, el contacto directo con los miembros del equipo docente (activos dentro y fuera de España) da a los alumnos una privilegiada vía de profesionalización y acceso a los diferentes circuitos en los que se programa, investiga o enseña música antigua.

### **Finalidad del proyecto**

Existe una importante demanda por parte de, no solamente el estudiante local y regional, sino también por muchos jóvenes que requieren de un centro referencial para cursar sus estudios de posgrado en interpretación de música antigua y recuperación de patrimonio musical. Con el reconocimiento del Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical impartido por el Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón conseguimos entre otros fines:

1. **Facilitar el acceso** de un mayor número de aspirantes a la enseñanza artística profesional de interpretación de música antigua e investigación de patrimonio musical reconocida con el título de Máster Oficial.
2. Contribuir a **generar talento artístico de excelencia** gracias a una oferta pública de formación profesional, de rigor y personalizada.
3. **Fomentar el estudio de la Interpretación de Música Antigua y de la Investigación de Patrimonio Musical** como carrera profesional destinada a cubrir las necesidades del mercado musical.
4. Apoyar a jóvenes talentos a través de un **programa de enseñanza de calidad destinada a la inserción en el mercado profesional**.
5. Impulsar **valores fundamentales** como el esfuerzo, la constancia, la disciplina, el respeto y el compañerismo como fórmulas primordiales necesarias para el éxito profesional y personal.
6. **Retener talento** nacional y evitar su evasión a centros internacionales en los que se imparte titulación de Máster.
7. **Atraer talento** nacional e internacional elevando así el perfil del



alumnado superior en España, compitiendo con el de otros países europeos.

8. **Generar empleo entre jóvenes** profesionales de talento y formar a los futuros, tanto en materia artística como en otros campos relacionados con la actividad artística e investigadora.

## 2.2. Referentes externos a la universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Con el fin de elaborar el presente Plan de Estudios del Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical, se han consultado previamente diferentes fuentes y se han analizado los planes de estudio de otros Másteres de diferentes universidades e instituciones. Para el diseño del Máster se han considerado, especialmente, el modelo de Máster en Música Antigua y el de Musicología o Investigación Musical de las instituciones pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior, así como los puntos de referencia establecidos por el proyecto *Tuning* y el proyecto *Polifonía* desarrollado por la Asociación de Conservatorios Europeos (AEC). Asimismo, el planteamiento de ofrecer un Máster de Enseñanzas Artísticas desde un Conservatorio superior de música, en este caso el Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón, integrado dentro del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV), está avalado por el actual marco legal referenciado en el subapartado 2.2.1., que garantiza la propuesta.

Las principales fuentes utilizadas han sido:

### 2.2.1. Referentes legales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, jueves 4 de mayo, páginas 17158-17207).

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº 260, martes 30 de octubre, páginas 44037-44048).
- Ley 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.
- Real decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 48/2011, de 6 de mayo, del Consell, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores y se determina el marco normativo para la implantación de los planes de estudios correspondientes a los títulos oficiales.
- Orden 24/2011, de 2 de noviembre, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen y autorizan los planes de estudio de los centros de enseñanzas artísticas superiores de música dependientes del ISEACV, conducentes a la obtención del título de Graduado o Graduada en Música.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE nº295, 10 de diciembre).

- Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los RD 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/207, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº33, de 7 de febrero de 2015, páginas 10319-10324).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 340, de 30 de diciembre de 2020, páginas 122868-122953).

### 2.2.2. Planes de estudio

Planes de estudio de otros Títulos de Máster oficiales de la misma o similar área de conocimiento de universidades españolas:

- Universidad Autónoma de Barcelona: Máster oficial en Musicología, Educación Musical e Interpretación de la Música Antigua.
- Universidad Complutense de Madrid: Máster Universitario en Música Española e Hispanoamericana.
- Universidad Internacional de Valencia: Máster Universitario en Interpretación e Investigación Musical.
- Real Conservatorio Superior de Madrid: Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación e Investigación Performativa de Música Española.

Planes de estudio de otros Títulos de Máster oficiales de la misma o similar área de conocimiento de Universidades o Instituciones artísticas superiores extranjeras:

- Schola Cantorum Basiliensis: Master of Arts in Spezialisierter Musikalischer Performance – Alte Musik Historische Spielpraxis.
- Erasmus Hogeschool Brussel: Koninklijk Conservatorium (Bruselas): Master in Music (Early Music).
- Koninklijk Conservatorium (La Haya): European Master of Early Music.
- Conservatorium van Amsterdam: Master in Music – Early Music.
- Conservatoire National Supérieur de Musique et Danse de Paris: Diplôme de 2e cycle supérieure/ Doctorat d’interprète de la Musique – Musique ancienne.
- Conservatoire National Supérieur de Musique et Danse de Lyon: Diplôme de 2e cycle Master – Musique ancienne.
- Universität der Künste Berlin: Master Orchesterinstrumente mit Schwerpunkt Alte Musik
- Hochschule für Musik und Theater “Felix Mendelssohn Bartholy” Leipzig: Master of Music – Alte Musik.
- Hochschule für Künste Bremen: Master of Music Ausbildung Alte Musik.
- Royal Academy of Music (Londres): Master of Music – Historical Performance Practice.
- Royal College of Music (Londres): Master of Music Performance – Early Music
- Guildhall School of Music & Drama of London: Master in Performance – Historical Performance Practice.
- The Juilliard School (Nueva York): Historical Performance Master of Music.
- Escola Superior de Música e Artes do Espetáculo (Oporto): Maestrado em Música – Interpretação Artística (Música Antiga).

### 2.2.3. Informes de colegios profesionales o asociaciones nacionales, europeas, de otros países o internacionales

- Informe de la Ponencia sobre la estructura y contenidos básicos de los estudios superiores de música regulados por la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- *Tuning Educational Structures in Europe.*
- Informes de los grupos de trabajo de *Erasmus network for music polifonia*, proyecto coordinado por la AEC (Asociación de Conservatorios Europeos):
- Handbook for the Implementation and the Use of Credit Points in Higher Music Education.
- Handbook on Curriculum Design and Development in Higher Music Education.
- Handbook for Internal Quality Assurance in Higher Music Education
- Guide to Third Cycle Studies in Higher Music Education.
- Doctoral studies in the field of music - current status and latest developments.
- The AEC/Polifonia learning outcomes for the 1<sup>st</sup>, 2<sup>nd</sup> and 3<sup>rd</sup> cycle studies in music.

El Máster propuesto ha sido diseñado tras analizar y evaluar los diferentes planes de estudio de las Instituciones españolas y europeas que se relacionan en el apartado 2.2. En relación con los planes de estudio de las instituciones españolas la información analizada ha sido muy escasa debido a la inexistencia de estudios oficiales de segundo ciclo que no enfoquen sus enseñanzas a la interpretación de música antigua unida a una importante carga lectiva dedicada a la investigación del patrimonio musical. Se ha analizado, especialmente, el plan de estudios del Máster en Musicología, Educación Musical e Interpretación de Música Antigua de la Universidad Autónoma de Barcelona, del cual se han tomado algunas ideas para el diseño del plan de estudios, tales como la asignatura *Fundamentos teóricos de la interpretación de música antigua*. Esta asignatura también figura en la mayor parte de planes de estudio de Másteres europeos. Del Máster Universitario en Música Española e

Hispanoamericana de la Universidad Complutense de Madrid, ha surgido la idea para el diseño de la asignatura *Patrimonio musical y su investigación*. Por su parte, el estudio de los planes de estudio de las instituciones europeas ha permitido dibujar el modelo de segundo ciclo en Música (Interpretación) que predomina en el espacio europeo de educación superior basado en la especialización en un determinado estilo o género musical, bien sea con planes de estudio de 60 ECTS (con el Grado con 240 ECTS) como de 120 ECTS (con el Grado de 180 ECTS). Este modelo permite vincular el primer grado con el segundo grado, considerando el sistema de tres ciclos, y manteniendo prácticamente intacto el núcleo curricular, pero dando un especial énfasis a la asignatura principal en un área específica. Al mismo tiempo, se añaden algunas asignaturas que contribuyen a la consecución de las competencias del alumnado en términos de resultados de aprendizaje establecidos para este ciclo. Así, se ha tomado como modelo el plan de estudios del Máster de Música Antigua del Koninklijk Conservatorium de Bruselas para las asignaturas *Instrumento secundario*, tan necesario en la práctica interpretativa de un buen especialista en interpretación histórica; y *Edición crítica de música de los siglos XVII al XIX*, tarea imprescindible en el proceso de recuperación de patrimonio musical. Se han creado dos asignaturas nuevas: *Prácticas de investigación artística*, que potenciará la elaboración de trabajos de investigación desde un punto de vista práctico; y *Diseño, producción y distribución de proyectos artísticos de música antigua*, que proporcionará a los alumnos las herramientas para diseñar proyectos de recuperación e interpretación de patrimonio musical destinados al mercado profesional.

En general, los planes de estudio de estas instituciones presentan las siguientes características que se han considerado para el diseño del currículo del Máster propuesto:

- Conducen al estudiante hacia la especialización desarrollando conocimiento y habilidades.
- Son flexibles, progresivos y ofrecen tutorías individualizadas.
- El aprendizaje de los alumnos es autónomo, con el profesor para guiar en la dirección correcta del progreso del estudio.
- La estructura es equilibrada, cada asignatura tiene su propio peso, pero, salvo la asignatura principal de la especialidad (Instrumento principal, en este caso), la

importancia de las restantes debe estar compensado.

- Se tiene en cuenta el control de los recursos.

Especialmente, para el diseño se han tomado las influencias de los planes de estudio que se adaptan a estas características y que se enumeran en el subapartado 2.2.2. Asimismo, el prestigio y solvencia de estas instituciones, algunas de las cuales ya llevan varios años ofreciendo estos programas de segundo ciclo con una envidiable proyección, permite garantizar y avalar en alguna medida el diseño del plan de estudios propuesto.

Asimismo, han resultado muy valiosas para el diseño del plan de estudios, las directrices y referencias establecidas por el *Tuning Educational Structures in Europe*, así como los Informes de los grupos de trabajo de *Erasmus network for music polifonia*, proyecto coordinado por la AEC (Asociación de Conservatorios Europeos). El Proyecto *Tuning* ofrece puntos de referencia para desarrollar programas de estudios comparables, compatibles y transparentes. Estos puntos de referencia son expresados en términos de competencias y resultados de aprendizajes. Siguiendo la metodología *Tuning* y los denominados Descriptores de Dublín (*Dublin Descriptors*), se establece el grupo de trabajo "Tuning" en el marco de *ERASMUS Thematic Network for Music Polifonia* (2004- 2007). El objetivo principal de este proyecto consistió en establecer las características distintivas de la educación superior musical en Europa, así como relacionar los tres niveles (1º, 2º y 3º ciclo) con el *Marco de Cualificaciones de la Educación Superior Europea (Framework for Qualifications of the European Higher Education Area)* estructurado en 8 niveles. Para este último propósito se desarrolla una versión específica de los descriptores de Dublín, los denominados "Polifonia/Dublín Descriptors". Esta versión se ajusta a los descriptores de Dublín pero introduciendo referencias explícitas al desarrollo artístico con especial énfasis en la práctica. En esencia, se trata de definir puntos de referencia y descriptores para la educación superior musical compatibles con los descriptores de Dublín y la metodología *Tuning*.

Del mismo modo, este mismo proyecto desarrolla para el campo de la educación musical superior los resultados de aprendizaje para el 1º, 2º y 3º ciclo (*AEC/Polifonia Learning*

*Outcomes*). Estos resultados de aprendizaje pueden ser aplicados para todos los géneros y estilos en el campo de la interpretación, composición, dirección y pedagogía, y sirven como un modelo y herramienta de referencia para una gran variedad de estudios musicales en Europa. Son divididos en tres tipos:

- Prácticos (basados en habilidades): habilidades prácticas, de repertorio, de Ensemble, verbales, de interpretación pública, de improvisación y pedagógicas.
- Teóricos (basados en conocimientos): conocimiento y comprensión del repertorio y materiales musicales, del contexto, habilidades de improvisación y pedagógicas.
- Genéricos: independencia, comprensión psicológica, conciencia crítica y habilidades de comunicación.

En este sentido, las competencias generales asociadas al Máster son tomadas en su mayoría de los *Polifonia/Dublin Descriptors* (las cinco primeras competencias generales), mientras que las competencias específicas están basadas en los resultados de aprendizaje para el segundo ciclo desarrollados en el seno del proyecto "Polifonía Tuning" que se han mencionado anteriormente.

Por último, el estudio del *Informe de la Ponencia sobre la estructura y contenidos básicos de los estudios superiores de música regulados por la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* ha permitido obtener una visión global del diseño del Grado en Música, teniendo en cuenta que es necesario considerar el diseño de un segundo ciclo dentro de un sistema de ciclos interrelacionados. En este sentido, se ha mantenido el núcleo principal curricular del Grado en Interpretación de Música Antigua que se imparte en la Comunidad Valenciana (Instrumento principal y Conjunto de Música Antigua), así como la denominación de las materias. También se mantienen algunas competencias específicas de las materias, pero con un tratamiento dirigido a la especialización.



## 2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El procedimiento establecido en el ISEACV para la elaboración de propuestas para los planes de estudio de los másteres garantiza la participación de profesorado, estudiantes y personal administrativo, las consultas a agentes externos, así como un sistema de exposición pública y recogida de propuestas y enmiendas.

El procedimiento de consulta interno ha consistido en el siguiente plan de actuaciones:

- Constitución de una comisión académica con catedráticos, profesores, jefes de departamento y directiva del Conservatorio Superior de Música de Castellón, dependiente del ISEACV, para el diseño curricular del Máster.
- Reuniones presenciales de trabajo de la comisión académica para consensuar las diferentes propuestas curriculares. En ellas se establecieron las directrices del trabajo, reparto de tareas, toma de decisiones y acuerdos finales.
- Consultas y reuniones de trabajo durante los cursos académicos 2020/2021 y 2021/2022 con el equipo directivo y diferentes profesores del Conservatorio Superior de Música de Castellón con el fin de diseñar diferentes aspectos del funcionamiento del máster, cómo los criterios de admisión, la estructura de la prueba de acceso y los contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas.
- Análisis de ofertas formativas de la misma área de conocimiento en centros de distintos países, destacando su orientación, plan de estudios e inserción en el sector.
- Entrevistas con alumnos y ex-alumnos de las especialidades de Música Antigua del Conservatorio Superior de Castellón para conocer sus expectativas ante un título de Máster especializado en interpretación e investigación de música antigua, así como sus propuestas.
- Intercambio de experiencias y trabajos con otros departamentos y profesores

implicados en estudios de másteres.

- Elaboración de borradores síntesis.
- Establecimiento de un calendario de estudio, alegaciones y propuestas a los documentos de trabajo.
- Estudio de las propuestas y alegaciones presentadas al borrador.
- Aprobación definitiva de la propuesta de Máster por el ISEACV.

En la elaboración de esta propuesta de Máster se ha consultado a las siguientes instancias y personal externo al ISEACV, en diversas reuniones:

- Director del Instituto Complutense de Ciencias Musicales e IP del Proyecto europeo de investigación DIDONE, Dr. Álvaro Torrente.
- Director del Koninklijk Conservatorium de Bruselas, Dr. Jan D'Haene.
- Directora del Máster Universitario en Música Española e Hispanoamericana de la Universidad Complutense de Madrid y asesora musical del Patrimonio Nacional, Dra. Judith Ortega.
- Director del *Orpheus Institut de Gent*, Dr. Peter Dejans (el único centro del EEES especializado exclusivamente en Posgrado).
- Diversos profesores de los departamentos de Música Antigua del Real Conservatorio de La Haya y del Koninklijk Conservatorium de Bruselas que imparten asignaturas en los estudios de Máster.

Se han tenido en cuenta para la elaboración de la memoria de este Máster todos aquellos consejos referentes a las necesidades en materias de investigación y de recuperación patrimonial, así como de contenidos, que deben ser impartidos en el periodo intermedio entre la consecución de un Grado en Música especializado en Música Antigua y los estudios de Doctorado. Asimismo, se han tenido en consideración diversos aspectos organizativos y de contenidos de las materias del bloque de interpretación.

## 3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

### 3.1. Objetivos generales del título

El objetivo general del Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical es la formación de profesionales capaces de diseñar proyectos de investigación y recuperación de patrimonio musical además de desarrollar proyectos de interpretación musical con criterios históricos de nivel científico y profesional.

### 3.2. Competencias generales

Al finalizar sus estudios, el alumno con la titulación de Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical estará capacitado para desempeñar su carrera en el campo de la música antigua, que implica la investigación y recuperación de patrimonio musical para su posterior interpretación en conciertos y grabaciones discográficas. Será también autónomo para elaborar proyectos de interés musical y científico que le permitan acceder al mercado laboral.

**CG1** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

**CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

**CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

**CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

### 3.3. Competencias específicas

Al finalizar sus estudios, el alumno con la titulación de Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical deberá haber adquirido las siguientes competencias específicas:

**CE1** Demostrar dominio en la elaboración de investigaciones en las disciplinas de la recuperación de patrimonio musical y de la interpretación histórica.

**CE2** Utilizar a nivel de usuario los diferentes softwares de edición musical disponibles en el mercado para aplicarlos a la investigación y recuperación de patrimonio musical, en el desarrollo de ediciones críticas destinadas finalmente a la interpretación musical.

**CE3** Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación con la música.

**CE4** Comprender y aplicar las herramientas científicas en el ámbito de la investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica relacionadas con el ámbito de la música antigua.

**CE5** Relacionar el repertorio musical con su área cultural y con su contexto histórico y estético, con el fin de aplicarlo a la investigación y a los proyectos de recuperación patrimonial e interpretación histórica.

**CE6** Conocer las diferentes escuelas instrumentales de los siglos XVI al XIX para comprender cómo se produjo la transmisión de conocimientos, prácticas musicales y repertorios.

- CE7** Exponer por escrito el diseño de un proyecto de recuperación de patrimonio musical.
- CE8** Aplicar las distintas metodologías de la investigación musicológica y de la investigación performativa, ambas específicas para la música compuesta entre los siglos XVI y XIX, orientadas a los proyectos de investigación.
- CE9** Presentar propuestas de alto nivel en el campo interpretativo de la música antigua demostrando un alto nivel de dominio del instrumento principal.
- CE10** Participar en un trabajo interpretativo colectivo con un alto grado de excelencia instrumental.
- CE11** Diferenciar y aplicar los distintos estilos interpretativos de la música antigua haciendo uso de los instrumentos y técnicas adecuadas a cada uno de ellos a un nivel profesional.
- CE12** Diseñar proyectos artísticos especializados en música antigua que comprendan investigación musicológica, edición crítica y propuesta performativa.
- CE13** Conocer el principal o los principales instrumentos secundarios relacionados con el instrumento principal y demostrar un dominio básico de los mismos.
- CE14** Dominar la interpretación de repertorio con bajo continuo y/o clave obligado en los temperamentos históricos más utilizados.
- CE15** Diseñar programas de concierto de nivel profesional contextualizando el repertorio de forma coherente, ya sea cronológicamente o con una temática o estilo concretos.

### 3.4. Competencias transversales

Al finalizar los estudios de Máster en el CSMC, todos los alumnos, independientemente de su titulación o especialidad habrán de:

- CT1** Dominar las herramientas, técnicas y artísticas, enseñadas durante el Máster.
- CT2** Alcanzar un grado de madurez profesional suficiente como para poder desempeñar su carrera en solitario de manera independiente y sin necesidad de supervisión.
- CT3** Disponer de un espíritu de autocrítica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.
- CT4** Aplicar de manera eficiente los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su carrera académica.
- CT5** Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, y respetar el trabajo ajeno.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los/las estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al centro y la titulación

El Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical está dirigido a graduados en interpretación con especialización en instrumentos propios de la Música Antigua. Este Máster pretende formar a los músicos intérpretes que quieran adquirir un alto nivel de especialización en el ámbito de la interpretación de música antigua y en el de la creación de proyectos de recuperación de patrimonio musical.

#### 4.1.1. Sistemas de información previa

El ISEACV y sus centros dependientes informa a sus potenciales futuros estudiantes a través de los siguientes medios de difusión:

##### **Medios electrónicos (online):**

- Página Web corporativa del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV) <http://www.iseacv.es/> en la que, además de la información escrita a que haya lugar, se podrá acceder a videos tutoriales en que se clarifican diversos extremos de importancia (metodología docente, principales contenidos del Máster, entrevistas breves con algunos miembros del profesorado o del grupo de consultores (as), becas, procedimientos de evaluación, prácticas, etc.)
- Página Web del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón. [www.conservatorisuperiorcastello.com](http://www.conservatorisuperiorcastello.com)
- Portales de Internet de Universia, Educa Web, OEI, etc.
- Páginas Web especializadas.

- Envío por correo electrónico de carteles y trípticos a departamentos e instituciones de áreas relacionadas con la temática del título, a escala nacional e internacional.
- Web del portal europeo de Másteres ([www.mastersportal.eu](http://www.mastersportal.eu)), donde es posible consultar la oferta por países clasificada según disciplinas de interés.

### **Medios tradicionales (offline):**

- Carteles-guía de los másteres ofertados, expuestos en tableros de anuncios de los centros.
- Folletos de los másteres individualizados expuestos en los puntos de información de los Conservatorios Superiores de Música y Departamentos.
- Carteles publicitarios expuestos en la vía pública o visibles desde la misma.
- Publicidad en periódicos gratuitos.
- Publicidad en revistas especializadas de ámbito autonómico, nacional e internacional.
- Guías sobre la oferta docente del ISEACV.
- Exposición de folletos y guías en las sedes de los Conservatorios de música, danza y arte dramático y de algunas de las entidades colaboradoras.

### **Información Personalizada.**

- Información a través de las direcciones de correo electrónico del ISEACV: [infoiseacv@iseacv.es](mailto:infoiseacv@iseacv.es).
- Atención a través de la dirección de correo electrónico secretaria del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón: [12005635@gva.es](mailto:12005635@gva.es)
- Se atenderá presencialmente a los estudiantes interesados a través de las oficinas del ISEACV y de la secretaria del CSMC.



## 4.1.2. Procedimiento de acogida y orientación de estudiantes

Reunión informativa previa al inicio del Máster en la que se tratarán asuntos generales del mismo: distribución de créditos, horarios de clase y tutorías, profesorado tutor del Máster...

Seminarios de orientación y seguimiento dirigidos al alumnado por especialidades, por asignaturas y sobre el desarrollo del Máster.

Tutorización del alumnado de Máster y contacto con el profesorado. Todos los alumnos/as tendrán un tutor que les orientará en el desarrollo del Máster.

Durante todo el proceso, se contará con la información facilitada en la página Web del ISEACV y en la del Conservatorio Superior de Música de Castellón sobre el Máster y con la plataforma Artic como vías de comunicación, apoyo, orientación y canal de comunicación directo con el tutor y el profesorado.

## 4.2. Acceso y admisión

### 4.2.1. Acceso del alumnado al Máster

Las condiciones generales de acceso para matricularse en el Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical son las establecidas en el artículo 15 del Real Decreto 1614/2009:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un de un título oficial de Graduado o Graduada, Título Superior oficial de enseñanzas artísticas, o su equivalente expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Administración educativa competente de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente. El acceso por esta vía no

implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas artísticas de Máster.

Puesto que el Máster está destinado a graduados en interpretación en instrumentos propios de la Música Antigua, se establecen las siguientes condiciones específicas:

1. Estar en posesión del título de Grado en Música en la especialidad de Interpretación-Música Antigua (Instrumentos históricos de cuerda frotada o Instrumentos históricos de viento); Grado en Música en la especialidad de Interpretación-Clave; otro Grado en Música oficial de enseñanzas artísticas u otras titulaciones anteriores equivalentes que acrediten un expediente de especialización en algún instrumento propio de la Música Antigua; o su equivalente expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster especializado en Música Antigua. Podrán, asimismo, acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Administración educativa competente de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas artísticas de Máster.
2. En circunstancias excepcionales, podrán acceder a este Máster instrumentistas de alto nivel que, no disponiendo de un Grado en alguna de las especialidades propias de la Música Antigua, pueda demostrar un excepcional dominio del instrumento antiguo<sup>1</sup> en la prueba específica de admisión descrita en el epígrafe 4.2.2. Para que

---

<sup>1</sup> La consideración "instrumento antiguo" se refiere a todos aquellos instrumentos propios de los siglos XVI, XVII y XVIII con su construcción original y sin remodelaciones ni complementos extemporáneos. Pueden ser tanto instrumentos contruidos en aquella época como copias fidedignas de los mismos. Se deberá realizar la prueba de interpretación con instrumentos como el traveso barroco o clásico; oboe barroco o clásico; clave o clavicordio; violín, viola y violoncello barrocos (con cuerdas de tripa; sin barbada ni almohadilla en el caso de violín y viola; sin pica en el caso del violoncello) y arcos barroco o clásico; trompa barroca, galante o clásica. El profesor de cada

tal dominio quede demostrado, será imprescindible que el candidato obtenga una calificación de entre 9 y 10 puntos en la interpretación del programa de libre elección.

Aunque no son requisitos obligatorios de acceso, se recomienda que los candidatos reúnan las siguientes condiciones, que serán necesarias para cursar con éxito algunas de las materias obligatorias:

- Comprensión lectora de nivel medio de inglés.
- Conocimientos de nivel básico de algún software de edición musical.

#### 4.2.2. Admisión del alumnado de Máster

Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario preinscripción, que podrá ser descargado de la página web del ISEACV o en la del Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón, junto con el curriculum vitae del interesado y las certificaciones acreditativas de los méritos alegados. Las solicitudes de admisión serán dirigidas al coordinador/a del Máster.

La Comisión Académica de Estudios de Música del ISEACV (CAEM) es el órgano competente para regular los criterios de admisión y acceso de los estudiantes a cualquiera de los centros del Instituto, los criterios de concesión de becas y premios, y la acreditación y titulación de las enseñanzas cursadas (art. 31.1ª Decreto 82/2009). Está compuesta por los tres Jefes de Estudio de los tres Conservatorios Superiores dependientes del ISEACV y dos Asesores Técnicos Docentes del ISEACV. Por tanto, las solicitudes deberán presentarse en este Departamento, sin perjuicio de que puedan presentarse también en las Secretarías de los Centros.

Como criterios de selección para la admisión en el Máster la Comisión Académica del Título valorará los siguientes elementos:

---

una de las especialidades instrumentales especificará de forma detallada qué instrumentos concretos se podrán utilizar para realizar la prueba de admisión.

1. Valoración por un tribunal, de la interpretación de un programa de libre elección, de 20 minutos de duración, con repertorio específico de Música Antigua e interpretado con instrumentos antiguos<sup>2</sup>. El candidato deberá asistir a la prueba con su propio acompañante si el repertorio no es a solo (60 %).

Se valorará la prueba de interpretación con un máximo de 10 puntos según los siguientes criterios:

- Uso del instrumento/s adecuado/s para cada obra del repertorio. (hasta 3 puntos)
- Dominio de las técnicas antiguas del instrumento. (hasta 3 puntos)
- Dominio del estilo propio de cada obra del repertorio, de su estética y ornamentación. (hasta 2 puntos).
- Dificultad y aspectos técnicos del repertorio: emisión del sonido, articulaciones adecuadas a cada obra, afinación, fraseo y dominio de la retórica. (hasta 2 puntos).

El tribunal de esta prueba estará formado por tres personas:

- el o la coordinador/a del máster
- el director o directora del centro, u otro miembro del equipo directivo que este/a designe en su lugar
- el profesor del instrumento principal con el que se presente el candidato o la candidata. En caso de que el profesor de instrumento principal fuese el/la coordinador/a del máster, se designará un profesor de otra especialidad instrumental cercana.

---

<sup>2</sup> En ningún caso se admitirán candidatos que acudan a la audición con instrumento moderno. Este concepto está descrito con detalle en la nota de la p. 36.

## 2. Valoración del expediente académico. (20 %).

## 3. Valoración general del currículum del candidato teniendo en cuenta los diferentes elementos que permitan garantizar un buen aprovechamiento del Máster (20 %).

En el caso de alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de la condición de discapacidad, tendrán que superar una prueba específica adaptada y que contemplará sobre todo su capacidad para poder cumplir con los objetivos del Máster y servirá para contemplar las posibles necesidades de adaptación del formato de sesiones formativas, individuales y colectivas. Estos sistemas y procedimientos incluirán en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, por parte del personal de apoyo académico y de coordinación, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares o estudios alternativos.

Por último, se recomienda que los aspirantes extranjeros no procedentes de países de habla hispana acrediten un nivel de competencia lingüística en español equivalente al B2 del MCER.

En caso de existir más candidaturas que plazas accederán los y las aspirantes que mayor puntuación general hayan obtenido. En caso de empate, este se resolverá mediante la elección de los o las que hayan obtenido mayor puntuación, y con carácter excluyente, los criterios de selección que se determinan a continuación y ordenados de la siguiente manera:

- Mayor valoración prueba específica ante un tribunal
- Mayor valoración general del currículum artístico y/o investigador
- Mayor valoración de la formación académica

Si aun así existiese empate se tendrá en cuenta el orden de preinscripción en la formación.

### 4.3. Sistema de apoyo y orientación

En general, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV), consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes, incluye en su Plan de Gestión de la Calidad un plan específico de tutorías con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

Junto a la optimización del rendimiento académico que, obviamente, es prioritaria, el Plan de Acción Tutorial garantiza una atención personalizada, que favorece el desarrollo integral de los estudiantes y les ayuda a gestionar satisfactoriamente su proyección social y profesional. Asimismo, este órgano, así como la Secretaría del Conservatorio Superior "Salvador Seguí" de Castellón, ofrecerán los siguientes servicios de información y gestión al alumnado:

- Becas y ayudas: becas vigentes en el Estado español y en el extranjero, fondos de becas convocadas por varios organismos y programas de movilidad e intercambio.
- Cursos y másteres: cursos de libre opción, seminarios, jornadas, cursos de postgrado y de especialización, cursos en el extranjero, cursos de lengua y cultura en todo el Estado, en el extranjero y en las universidades de verano.
- Trabajo: ofertas públicas de empleo, oposiciones vigentes y ofertas de trabajo.
- Cultura y tiempo libre: convocatorias culturales, viajes y vacaciones, actividades deportivas, premios y concursos.
- Vivienda: colegios mayores, residencias y bolsa de viviendas para alquilar y/o compartir.

#### 4.4. Criterios y procedimiento de transferencia y reconocimiento de créditos

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores recoge en su preámbulo que “se propone la incorporación del sistema europeo de reconocimiento, transferencia y acumulación de créditos ECTS, como la unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y el volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar las competencias de cada enseñanza y la expedición del Suplemento Europeo al Título a fin de promover la movilidad de estudiantes y titulados españoles en el espacio europeo de la enseñanza superior. El presente real decreto estructura las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Postgrado, previendo en este último nivel las enseñanzas de Máster y los estudios de doctorado en el ámbito de las disciplinas que les son propias mediante convenios con las universidades.”

Con tal motivo, el mencionado Real Decreto, en su artículo 4 “Créditos europeos”, establece en las enseñanzas artísticas superiores que “los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de enseñanzas artísticas superiores se medirá en créditos europeos ECTS” y en su artículo 6.1 “Reconocimiento y transferencia de créditos” establece que “Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Administraciones educativas harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de las enseñanzas artísticas superiores”. Se tienen en cuenta, asimismo, los cambios introducidos en el posterior Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 10, establece los criterios básicos para el reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado en Música.

El ISEACV (Conselleria de Educación), al amparo de la normativa citada, ha desarrollado las presentes normas relativas al reconocimiento y transferencia de créditos, las cuales se asienta en las siguientes bases:

- Un sistema de reconocimiento basado en créditos.
- Un sistema de convalidaciones basadas en materias o asignaturas y en la acreditación de las competencias.
- La necesidad de establecer con carácter previo tablas de reconocimientos globales entre titulaciones que permitan una rápida resolución de los procedimientos entre las titulaciones a extinguir y a implantar.
- La posibilidad de reconocer estudios no universitarios, así como competencias profesionales, o de formación previa acreditadas.

Así, el Decreto 69/2011, de 3 de junio, del Consell, por el que se regula el reconocimiento y la transferencia de créditos para las enseñanzas artísticas superiores, se estructura del siguiente modo:

## **CAPITULO I.**

Ámbito de aplicación

### *Artículo 1. Ámbito de aplicación*

Las disposiciones contenidas en este procedimiento serán de aplicación al reconocimiento y transferencia de créditos de las enseñanzas artísticas superiores oficiales de Grado y Máster impartidas en la Comunitat Valenciana y previstas en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre.

## **CAPÍTULO II.**

Reconocimiento de créditos

### *Artículo 2. Definición*



Se entiende por reconocimiento la aceptación por parte del ISEACV de los créditos que, habiendo sido obtenidos previamente en unas enseñanzas oficiales, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otros centros del Espacio Europeo de Educación Superior, son computados a efectos de la obtención de un título oficial.

### *Artículo 3. Normas de reconocimiento de créditos*

1. Para el reconocimiento de los créditos previamente superados en otras enseñanzas oficiales, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, en los Reales Decretos 630/2010 a 635/2010, todos ellos de 14 de mayo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Con carácter general, los créditos obtenidos podrán ser reconocidos por el ISEACV teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios que se encuentre cursando. A estos efectos la equivalencia mínima que debe darse será de un 75 por 100.
- b) En el caso de traslado de expediente de otras Comunidades Autónomas para continuar los mismos estudios, se reconocerá la totalidad de los créditos obtenidos.
- c) Cuando se acceda a una nueva especialidad o itinerario del mismo Título de Graduado/a, se reconocerá la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a las materias y asignaturas de formación básica.
- d) No serán objeto de reconocimiento los créditos asignados al trabajo de fin de grado o máster de los estudios que se encuentre cursando.

2. Para el Grado en Diseño, el Grado en Artes Plásticas y el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, el ISEACV reconocerá a quienes estén en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, créditos correspondientes a las materias de formación básica y de formación específica, cuando la especialidad del título esté directamente relacionada con las competencias específicas de la especialidad que se cursa, según se establece en la letra a) del apartado anterior.

3. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento, para los estudios de Grado, de hasta un máximo de seis créditos por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Estos créditos serán reconocidos como optativos y recibirán la calificación de apto. El ISEACV anualmente establecerá para cada curso académico, las actividades que puedan ser reconocidas y sus créditos que se incorporarán al expediente del alumno/a según determine la correspondiente resolución de reconocimiento.

4. El ISEACV podrá reconocer créditos teniendo en cuenta la formación previa del estudiante; en todo caso, se deben especificar las competencias, las habilidades y las destrezas que se reconozcan por este motivo, y su incorporación a los expedientes académicos.

5. Para las asignaturas objeto de reconocimiento de créditos se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. El reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación. En caso de que coexistan diversas asignaturas de origen y una sola de destino, la calificación se obtendrá a partir de la media aritmética ponderada.

6. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de máster han de ajustarse a las mismas normas y procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grados.

#### *Artículo 4. Reconocimiento de créditos para el alumnado procedente de otros planes anteriores a los de grado*

El alumnado que hubiese iniciado los estudios de enseñanzas artísticas superiores de conformidad con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y se vieran afectados por la extinción progresiva de dicho plan solicitarán el reconocimiento individualizado de créditos. A estos efectos en los Anexos I a V se determinarán aquellos créditos que habiendo sido cursados de conformidad con el anterior plan, serán computados a efectos de la obtención del grado correspondiente.

Para el alumnado que hubiese iniciado estudios según planes anteriores a la LOGSE y no se hubiese incorporado a los planes regulados en esa norma, podrá incorporarse a los estudios

de grado de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones adicionales cuartas de los Reales Decretos 630 a 635, de 14 de mayo, de 2010. Para ello, el alumnado solicitará el reconocimiento individualizado de créditos en el que se tendrá en cuenta el expediente del/a alumno/a y la coincidencia de contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas, para su concreción en créditos que sean computados a efectos de la obtención del título de grado.

#### *Artículo 5. Reglas precedentes*

Las resoluciones de reconocimientos de créditos que se realicen serán consideradas reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por los centros para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio. De igual forma se considerarán, cuando tengan carácter denegatorio. La aplicación de esta disposición se hará de conformidad con el procedimiento establecido.

### **CAPÍTULO III.**

#### Transferencia de créditos

#### *Artículo 6. Definición*

La transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de Educación Superior, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

#### *Artículo 7. Normas de transferencia de créditos*

1. El ISEACV ha de transferir al expediente académico de sus estudiantes todos los créditos que hayan sido obtenidos de acuerdo con los que se dispone en el artículo anterior, y ha de hacer constar en el expediente del estudiante la denominación de las materias o asignaturas cursadas, como también el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título.

2. En el expediente académico se ha de establecer una separación clara entre los créditos que conducen a la obtención del correspondiente título de grado y aquellos otros créditos transferidos que no tienen repercusión en la obtención de este título.

3. La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de expediente de los interesados.

## **CAPÍTULO IV.**

Órganos competentes en materia de reconocimiento y transferencia de créditos

### *Artículo 8. Dirección del ISEACV*

Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos serán resueltas por el/la directora/a del ISEACV.

### *Artículo 9. Comisión Académica de Estudios (CAE)*

1. El ISEACV constituirá una Comisión Académica de Estudios para cada uno de los estudios que se impartan. Dicha comisión será nombrada por el/la director/a del ISEACV y formada por un número impar de miembros con un máximo de cinco, del que formará parte, al menos, un representante de cada uno de los centros que impartan los estudios a los que se refiere. De entre sus miembros se nombrará un/a presidente/a y un/a secretario/a.

2. La CAE podrá recabar los informes o el asesoramiento técnico que consideren necesarios con el fin de trasladar las propuestas de resolución a las solicitudes presentadas.

3. Las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos que se realicen serán consideradas reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por los centros para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio. En este caso, será el director/a del centro quién elevará la propuesta de resolución a la directora/a del ISEACV sin necesidad de que lo haga la CAE. De igual forma se considerarán, cuando las resoluciones tengan carácter denegatorio.

4. La CAE se reunirá al menos una vez por semestre.

5. El domicilio de la CAE se constituye en la sede social del ISEACV.

## **CAPÍTULO V**

Plazos y procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos

### *Artículo 10. Plazo y lugar de presentación de solicitudes*

1. Cada curso académico el ISEACV establecerá el plazo para la presentación de las solicitudes correspondientes.
2. La solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado o máster será presentada por el alumno/a en el Centro donde se encuentre matriculado/a.

### *Artículo 11. Solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos*

1. El expediente de reconocimiento y transferencia se iniciará a instancia del/a estudiante, quien deberá haber sido admitido en los estudios para lo cuales solicita las actuaciones.
2. El reconocimiento y transferencia de créditos se debe solicitar a través de las secretarías de los centros de la titulación de destino, mediante instancia en la que la persona interesada hará constar todas las asignaturas o materias cursadas con anterioridad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial, y por otro lado, todas aquellas que sí que han conducido a la obtención de un título oficial y que desea que le sean reconocidas. También hará constar la materia a la que se adscriben, el número de créditos, la calificación y la titulación y centro de formación superior de origen.
3. El alumno deberá indicar de qué asignaturas se solicita el reconocimiento y de cuáles la transferencia y acompañará la petición, debidamente cumplimentada, de una certificación académica de los estudios cursados.
4. El/la director/a del centro, en el caso de que ya existan reglas precedentes de la misma situación académica, elevará la propuesta de resolución, junto a la documentación presentada por el interesado al director/a del ISEACV, que resolverá en el plazo establecido.

5. En el caso en que no exista regla precedente, el centro remitirá toda la documentación de la solicitud a la CAE que tras su estudio remitirá propuesta de resolución a la dirección del ISEACV.

*Artículo 12. Procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos*

1. Es competente para resolver estos procedimientos el/la director/a del ISEACV con la propuesta de resolución del director o la directora del centro o de la CAE responsable de los estudios de que se trate. La resolución se debe realizar dentro del plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de solicitud del/a estudiante.
2. La resolución del procedimiento ha de incluir las materias o asignaturas que han sido reconocidas o transferidas, y también aquellas que, por este motivo, el/la estudiante está exento/a de cursar y de las cuales no se ha de matricular.
3. La resolución del procedimiento da derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de aquella.
4. La notificación se efectuará al interesado mediante correo certificado, remitiendo copia al centro donde curse los estudios.

*Artículo 13. Documentación requerida*

1. La solicitud ha de ir acompañada de la documentación siguiente:
  - a) Fotocopia del DNI del/a interesado/a.
  - b) Certificación académica personal original en la que figure la formación recibida, el año académico y las calificaciones.
  - c) Plan, programa o guía docente de la asignatura en la cual figuren las competencias, contenidos y objetivos así como el número de créditos, horas o semanas por semestre o año con el sello del centro correspondiente.

d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas del plan de estudios anterior expedido por el centro de origen con el sello correspondiente.

e) Únicamente en el caso de estudiantes de otros centros no pertenecientes al ISEACV se ha de aportar el justificante de traslado de expediente del centro de origen.

f) Cualquier otra documentación que el Centro o la CAE considere necesaria para tramitar la solicitud.

2. Si las enseñanzas anteriores se han cursado en un centro extranjero, de fuera del estado español, se ha de presentar adicionalmente la documentación siguiente:

a) Información sobre el sistema de calificaciones del centro de origen.

b) Todos los documentos han de ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y han de estar legalizados convenientemente por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

c) Si es el caso, se ha de adjuntar la traducción correspondiente efectuada por un traductor jurado.

#### *Artículo 14. Recursos sobre las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos*

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos agota la vía administrativa. Contra la misma, la persona interesada, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

### *Artículo 15. Efecto de los créditos transferidos y reconocidos*

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas artísticas oficiales cursados en cualquier Comunidad Autónoma, es decir, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico, especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de reconocimiento, así como la calificación previa obtenida. Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquiera de los centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de Educación Superior serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Las asignaturas reconocidas se considerarán superadas a todos los efectos y, por tanto, no susceptibles de examen.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

#### *Primera. Reconocimiento y transferencia de créditos en Títulos Propios del ISEACV*

Todo lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación a los títulos propios del ISEACV.

### **DISPOSICION TRANSITORIA**

#### *Única. Pervivencia de normativa para estudios de normativas anteriores*

Los criterios generales y procedimientos en materia de convalidación y adaptación entre estudios superiores oficiales anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1614/2009, de 14 de mayo, cursados en centros académicos españoles y extranjeros, seguirán rigiéndose por su normativa correspondiente hasta su extinción.



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Descripción general del plan de estudios

#### 5.1.1. Descripción general del plan de estudios

El plan de estudios ha sido diseñado para desarrollarse a lo largo de un curso académico. Este curso se dividirá en dos semestres. Las materias se agrupan en tres módulos: práctico, teórico y teórico-práctico.

MÓDULO PRÁCTICO			
MATERIA	Nº de ECTS	SEMESTRE	CARÁCTER
Instrumento principal	16	Anual	Obligatorio
Instrumento secundario	2	1º	Obligatorio
Conjunto de música antigua	4	Anual	Obligatorio
Repertorio con clave	2	Anual	Obligatorio
MÓDULO TEÓRICO			
Fundamentos teóricos de la interpretación de música antigua	3	Anual	Obligatorio
Metodologías de la investigación musical	3	1º	Obligatorio
Patrimonio musical y su investigación	4	Anual	Obligatorio
Diseño, producción y distribución de proyectos artísticos de música antigua	3	1º	Obligatorio
MÓDULO TEÓRICO-PRÁCTICO			
Edición crítica de música de los siglos XVII al XIX	4	Anual	Obligatorio
Prácticas de investigación artística	4	Anual	Obligatorio
TFM			
Trabajo Fin de Máster	15	Anual	Obligatorio
<b>TOTAL:</b>	<b>60 ECTS</b>		

El Módulo práctico (Obligatorio, 24 créditos) ofrece a los estudiantes la aplicación de destrezas técnicas propias de los instrumentos de la música antigua destinadas a alcanzar un nivel interpretativo de excelencia en este campo musical.

El Módulo teórico (Obligatorio, 13 créditos) ofrece los recursos necesarios y la formación adecuada para desarrollar una investigación ajustada a la actividad profesional que como objetivo tiene este máster. Asimismo, el módulo concluye con una materia específica destinada al diseño y producción de proyectos artísticos de recuperación de patrimonio musical.

El Módulo teórico-práctico (Obligatorio, 8 créditos) ofrece las herramientas necesarias para poder iniciar un proyecto profesional de investigación artística especializada en la recuperación de patrimonio musical.

El último módulo es el correspondiente al Trabajo Fin de Máster (Obligatorio, 15 créditos). En este tipo de estudios teórico-prácticos, destinados a la interpretación e investigación de Música Antigua, este módulo sirve para ofrecer una visión global de los estudios realizados.

Todas las materias son obligatorias, no estableciéndose créditos optativos, debido a la no existencia de itinerarios y a la formación tan concreta y especializada que el máster pretende alcanzar en todos los estudiantes.

## 5.2. Estructura del plan de estudios y descripción de las materias

### 5.2.1. MÓDULO PRÁCTICO

#### MATERIA: INSTRUMENTO PRINCIPAL

INFORMACIÓN GENERAL						
Denominación de la materia	Créditos	Carácter	Periodo impartición	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Ratio alumno / profesor
Instrumento principal	16	Obligatoria	Anual	1 sesión	1h 30'	1 / 1

**Requisitos previos:** Sin requisitos específicos previos.

### Introducción:

Como continuación a los estudios de Grado Superior de Interpretación especializada en los instrumentos propios de la Música Antigua, en esta materia los alumnos profundizarán en aspectos técnicos de su instrumento principal y en la estética y retórica del repertorio compuesto para este. Se impartirán los siguientes instrumentos: Violín barroco; Viola barroca; Violonchelo barroco; Traverso; Oboe barroco; Trompa natural; Trompeta natural; y Clave.

### Objetivos:

1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad de nivel avanzado.
2. Conocer y aplicar las diferentes técnicas históricas del instrumento a un nivel más avanzado que en el Grado Superior y aplicarlas de forma correcta al repertorio interpretado.
3. Dominar en detalle todas las características, tanto técnicas como estilísticas, de cada uno de los repertorios propios de la música antigua aplicada al instrumento principal.
4. Dominar el arte de la ornamentación, respetando la estética de cada estilo, y aplicarlo a la interpretación.
5. Construir una idea interpretativa coherente y propia, reflejo de una personalidad artística definida y respetando los criterios de la interpretación históricamente informada.
6. Diseñar programas de concierto de nivel profesional que incluyan repertorio debidamente contextualizado.

### Competencias:

#### Generales:

**CG1** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Específicas:

- CE6** Conocer las diferentes escuelas instrumentales de los siglos XVI al XIX para comprender cómo se produjo la transmisión de conocimientos, prácticas musicales y repertorios.
- CE9** Presentar propuestas de alto nivel en el campo interpretativo de la música antigua demostrando un alto nivel de dominio del instrumento principal..
- CE11** Diferenciar y aplicar los distintos estilos interpretativos de la música antigua haciendo uso de los instrumentos y técnicas adecuadas a cada uno de ellos a un nivel profesional.
- CE15** Diseñar programas de concierto de nivel profesional contextualizando el repertorio de forma coherente, ya sea cronológicamente o con una temática o estilo concretos.

### Transversales:

- CT1** Dominar las herramientas, técnicas y artísticas, enseñadas durante el Máster.
- CT2** Alcanzar un grado de madurez profesional suficiente como para poder desempeñar su carrera en solitario de manera independiente y sin necesidad de supervisión.
- CT3** Disponer de un espíritu de autocrítica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.
- CT4** Aplicar de manera eficiente los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su carrera académica.
- CT5** Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, y respetar el trabajo ajeno.

### Contenidos:

- Técnicas históricas avanzadas del instrumento específicas para repertorio de diferentes épocas y estilos. Cada especialidad especificará los diferentes estilos en función del instrumento.
- Elaboración y estudio de uno o varios programas con repertorio perteneciente a diferentes épocas y estilos propios de la Música Antigua. Cada especialidad establecerá un mínimo de obras y estilos en función de su repertorio.
- Ornamentación adecuada al repertorio y estilos estudiados.

### Metodología:

- Clases magistrales presenciales en las que se explicarán de forma teórica y práctica diferentes aspectos técnicos y estilísticos. La programación se desarrollará siguiendo una progresión evolutiva de los grados de dificultad y adquisición de aprendizajes.
- Realización de ejercicios dirigidos a asimilar las técnicas y estilos explicados en clase.
- Organización de seminarios dedicados a repertorios y estilos concretos.

- Se podrá complementar la enseñanza con la asistencia de algún experto de la especialidad que ofrezca una visión complementaria de los contenidos trabajados con el profesor habitual.

Actividades formativas		% Créditos ECTS
Actividades presenciales (13%)	Clases prácticas	7%
	Audiciones y recitales	3%
	Seminarios	3%
Actividades no presenciales – Trabajo autónomo (87%)	Estudio práctico	74%
	Trabajo práctico	10%
	Actividades complementarias	3%

### Evaluación:

La evaluación del alumnado será continua, personalizada e integradora. Se tendrán en cuenta la evolución y los conocimientos desarrollados a lo largo del curso. La motivación e implicación en la materia es un aspecto fundamental, ya que es un factor determinante en el ámbito profesional, para el cual se está preparando el alumno. Será imprescindible haber asistido al 70% de las clases para tener derecho a la evaluación continua.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes indicadores y ponderaciones:

- Participación en el aula (10%)
- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (10%)
- 2 recitales con temáticas definidas y una duración de 30' cada uno. Tendrán lugar al final de cada semestre (60%)
- Audiciones de clase (20%)

En caso de perder el derecho a la evaluación continua, por no haber asistido a un mínimo del 70% de las clases, el alumno o la alumna deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria. En esta convocatoria se evaluará de la siguiente forma:

- 1 recital de 1 hora de duración con el repertorio obligado que establezca previamente el profesor de la especialidad instrumental (100%).

## MATERIA: INSTRUMENTO SECUNDARIO

INFORMACIÓN GENERAL						
Denominación de la materia	Créditos	Carácter	Periodo impartición	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Ratio alumno / profesor
Instrumento secundario	2	Obligatoria	1º semestre	1 sesión	45'	1 / 1

**Requisitos previos:** Sin requisitos específicos previos.

### **Introducción:**

Como parte de su formación de alta especialización, un artista dedicado a la interpretación de música antigua con criterios históricos debe conocer y ser capaz de tocar diversos instrumentos relacionados con la evolución histórica de su instrumento principal o que cumplan una función similar a este. En esta materia, el alumno se iniciará en la técnica de un instrumento diferente a su instrumento principal y profundizará en algunas obras del repertorio más importante escrito para el mismo. Debido a la diversidad de especialidades instrumentales de este Máster y sus diferentes etapas evolutivas, cada profesor especificará el instrumento secundario que impartirá asociado a su instrumento principal<sup>3</sup>.

### **Objetivos:**

1. Conocer las diferentes técnicas históricas del instrumento y aplicarlas de forma correcta al repertorio interpretado.
2. Conocer el repertorio más importante del instrumento.
3. Interpretar el repertorio más significativo del instrumento.

---

<sup>3</sup> Inicialmente se asociarán los siguientes instrumentos principales y secundarios: Violín barroco-Viola barroca; Viola barroca-Viola *da spalla* o Viola *d'amore*; Violonchelo barroco-Violonchelo *piccolo*; Traverso-Flautas traveseras del Renacimiento; Oboe barroco-Chirimía; Trompa natural-Trompa de válvulas del Romanticismo; Clave-Clavicordio.

## Competencias:

### Generales:

- CG1** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

### Específicas:

- CE11** Diferenciar y aplicar los distintos estilos interpretativos de la música antigua haciendo uso de los instrumentos y técnicas adecuadas a cada uno de ellos a un nivel profesional.
- CE13** Conocer el principal o los principales instrumento/s secundario/s relacionados con el instrumento principal y demostrar un dominio básico de los mismos.



### Transversales:

- CT1** Dominar las herramientas, técnicas y artísticas, enseñadas durante el Máster.
- CT2** Alcanzar un grado de madurez profesional suficiente como para poder desempeñar su carrera en solitario de manera independiente y sin necesidad de supervisión.
- CT3** Disponer de un espíritu de autocrítica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.
- CT4** Aplicar de manera eficiente los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su carrera académica.
- CT5** Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, y respetar el trabajo ajeno.

### Contenidos:

- Técnicas históricas básicas del instrumento específicas para el repertorio a estudiar. Cada especialidad especificará los diferentes estilos en función del instrumento.
- Elaboración y estudio de un programa con repertorio básico del instrumento. Cada especialidad establecerá un mínimo de obras en función de su repertorio, que podrá ser tanto a solo como en conjunto.

### Metodología:

- Clases magistrales presenciales en las que se explicarán de forma teórica y práctica diferentes aspectos técnicos y estilísticos. La programación se desarrollará siguiendo una progresión evolutiva de los grados de dificultad y adquisición de aprendizajes.
- Realización de ejercicios dirigidos a asimilar las técnicas y estilos explicados en clase.
- Organización de seminarios dedicados a la preparación de repertorios y estilos concretos, que podrán ser individuales o grupales.

Actividades formativas		% Créditos ECTS
Actividades presenciales (13%)	Clases prácticas	7%
	Audiciones y recitales	3%
	Seminarios	3%
Actividades no presenciales – Trabajo autónomo (87%)	Estudio práctico	73%
	Trabajo práctico	10%
	Actividades complementarias	4%

### Evaluación:

La evaluación del alumnado será continua, personalizada e integradora. Se tendrán en cuenta la evolución y los conocimientos desarrollados a lo largo del semestre. La motivación e implicación en la materia es un aspecto fundamental, ya que es un factor determinante en el ámbito profesional, para el cual se está preparando el alumno. Será imprescindible haber asistido al 70% de las clases para tener derecho a la evaluación continua.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes indicadores y ponderaciones:

- Participación en el aula (20%)
- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (20%)
- Participación en un mínimo de dos audiciones interpretando el repertorio trabajado en clase, que podrá ser tanto a solo como en conjunto (60%)

En caso de perder el derecho a la evaluación continua, por no haber asistido a un mínimo del 70% de las clases, el alumno o la alumna deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria. En esta convocatoria se evaluará de la siguiente forma:

- 1 recital de 40 minutos de duración con el repertorio obligado que establezca previamente el profesor de la especialidad instrumental (100%).

## MATERIA: CONJUNTO DE MÚSICA ANTIGUA

INFORMACIÓN GENERAL						
Denominación de la materia	Créditos	Carácter	Periodo impartición	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Ratio alumno / profesor
Conjunto de música antigua	4	Obligatoria	Anual	1 sesión	1h	2-4 / 1

**Requisitos previos:** Sin requisitos específicos previos.

### **Introducción:**

La música de cámara constituye una de las principales vías de acceso a la vida profesional del instrumentista especializado en música antigua. De igual modo, la práctica de música en pequeñas agrupaciones permite al investigador interpretar y dar a conocer el patrimonio musical recuperado. Como continuación a los estudios de Grado Superior de Interpretación especializada en los instrumentos propios de la Música Antigua, en esta materia los alumnos profundizarán en la interpretación de repertorio camerístico compuesto entre los siglos XVI y XIX. Se trabajará en formaciones de diverso tamaño, desde el dúo hasta el consort o los grupos de gran formato.

### **Objetivos:**

1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad para conjunto de nivel avanzado.
2. Dominar a nivel profesional cada uno de los estilos propios de la música antigua aplicada a la música en conjunto.
4. Dominar el arte de la ornamentación, respetando la estética de cada estilo, y aplicarlo a la interpretación en grupo.
5. Construir una idea interpretativa coherente dentro de un conjunto de música antigua, reflejo de una personalidad artística definida que respete la de los otros miembros del grupo, según los criterios de la interpretación históricamente informada.

## Competencias:

### Generales:

**CG1** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

**CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

**CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

**CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

### Específicas:

**CE9** Presentar propuestas de alto nivel en el campo interpretativo de la música antigua demostrando un alto nivel de dominio del instrumento principal.

**CE10** Participar en un trabajo interpretativo colectivo con un alto grado de excelencia instrumental.

**CE11** Diferenciar y aplicar los distintos estilos interpretativos de la música antigua haciendo uso de los instrumentos y técnicas adecuadas a cada uno de ellos a un nivel profesional.

- CE15** Diseñar programas de concierto de nivel profesional contextualizando el repertorio de forma coherente, ya sea cronológicamente o con una temática o estilo concretos.

Transversales:

- CT1** Dominar las herramientas, técnicas y artísticas, enseñadas durante el Máster.
- CT2** Alcanzar un grado de madurez profesional suficiente como para poder desempeñar su carrera en solitario de manera independiente y sin necesidad de supervisión.
- CT3** Disponer de un espíritu de autocrítica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.
- CT4** Aplicar de manera eficiente los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su carrera académica.
- CT5** Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, y respetar el trabajo ajeno.

**Contenidos:**

- Estudio e interpretación de repertorio camerístico correspondiente a los siglos XVI-XIX en agrupaciones de pequeño formato (dos o tres integrantes).
- Estudio e interpretación de repertorio camerístico de los siglos XVI-XIX en agrupaciones de gran formato (entre cuatro y diez integrantes).
- Estudio e interpretación de repertorio para consort o diferentes formaciones con instrumentos de la misma familia (consort de flautas, consort de violines, banda de oboes, grupo de metales, etc.)
- Elaboración y estudio de un programa con repertorio perteneciente a diferentes épocas y estilos propios de la Música Antigua.

## Metodología:

- Clases magistrales presenciales en las que se explicarán de forma teórica y práctica diferentes aspectos técnicos y estilísticos. La programación se desarrollará siguiendo una progresión evolutiva de los grados de dificultad y adquisición de aprendizajes.
- Realización de ejercicios dirigidos a asimilar las técnicas y estilos explicados en clase.
- Organización de seminarios dedicados a repertorios y estilos concretos.
- Se podrá complementar la enseñanza con la asistencia de algún experto de la especialidad que ofrezca una visión complementaria de los contenidos trabajados con el profesor habitual.

Actividades formativas		% Créditos ECTS
Actividades presenciales (13%)	Clases prácticas	7%
	Audiciones y recitales	3%
	Seminarios	3%
Actividades no presenciales – Trabajo autónomo (87%)	Estudio práctico	40%
	Trabajo en grupo	42%
	Actividades complementarias	5%

## Evaluación:

La evaluación del alumnado será continua, personalizada e integradora. Se tendrán en cuenta la evolución y los conocimientos desarrollados a lo largo del curso. Será imprescindible haber asistido al 70% de las clases para tener derecho a la evaluación continua.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes indicadores y ponderaciones:

- Participación en el aula y profesionalidad en el trabajo en grupo (20%)
- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (10%)
- 2 recitales con temáticas definidas y una duración de 40' cada uno, tendrán lugar al final de cada semestre (50%)

- Audiciones de clase (20%)

En caso de perder el derecho a la evaluación continua, por no haber asistido a un mínimo del 70% de las clases, el alumno o la alumna deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria. En esta convocatoria se evaluará de la siguiente forma:

- 1 recital de música de cámara de 1 hora de duración con repertorio de los estilos que establezca previamente el profesor (100%). Será responsabilidad del alumno organizar el grupo de cámara, que deberá estar formado por entre 3 y 7 integrantes, y los ensayos correspondientes para preparar este recital.

### MATERIA: REPERTORIO CON CLAVE

INFORMACIÓN GENERAL						
Denominación de la materia	Créditos	Carácter	Periodo impartición	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Ratio alumno / profesor
Repertorio con clave	2	Obligatoria	Anual	1 sesión	30'	1-2 / 1

**Requisitos previos:** Sin requisitos específicos previos.

#### **Introducción:**

La aparición del bajo continuo, a finales del siglo XVI y principios del XVII, supuso un antes y un después en la historia de la música. Con el nacimiento de la ópera y la llamada "seconda prattica" los instrumentos destinados al acompañamiento ya no solo doblaban las voces y seguían las estrictas reglas del contrapunto recogidas por Zarlino. Más allá de este cometido, el nuevo estilo pretendía "hacer de las palabras las señoras de la armonía y no las siervas", tal y como recoge la famosa publicación "Il quinto libro de madrigali a cinque voci" de Claudio Monteverdi. El uso más libre y retórico de la disonancia y el dramatismo se convirtieron en los rasgos más identificativos de este nuevo estilo compositivo.

Con esta irrupción estética llegó una cantidad ingente de repertorio escrito para todos los instrumentos, destacando su carácter verdaderamente idiomático y virtuosístico. A lo largo de los siglos XVII y XVIII, todos los compositores destinarían gran parte de su producción al repertorio de cámara, con el bajo continuo como eje central.

A través de esta materia el alumno podrá trabajar en profundidad este exigente repertorio, tanto en el plano musical como en el técnico. Su estudio ayudará a adquirir una mayor delicadeza y convicción artística en la interpretación musical. La improvisación, la creación y recreación musical, la expresividad y equilibrio entre los aspectos históricos y el estilo artístico personal son algunos de los aspectos fundamentales en este cometido.

De igual manera, esta materia amplía de manera considerable el conocimiento sobre el repertorio destinado para cada instrumento, ofreciendo al alumno la oportunidad de conocer autores y estilos nuevos. Por otra parte, supone una excelente preparación para la incursión en el mundo laboral desde el punto de vista de la metodología del trabajo y estudio.

### Competencias:

#### Generales:

- CG1** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.



**CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Específicas:

**CE9** Presentar propuestas de alto nivel en el campo interpretativo de la música antigua demostrando un alto nivel de dominio del instrumento principal.

**CE10** Participar en un trabajo interpretativo colectivo con un alto grado de excelencia instrumental.

**CE14** Dominar la interpretación de repertorio con bajo continuo y/o clave obligado en los temperamentos históricos más utilizados.

Transversales:

**CT1** Dominar las herramientas, técnicas y artísticas, enseñadas durante el Máster.

**CT2** Alcanzar un grado de madurez profesional suficiente como para poder desempeñar su carrera en solitario de manera independiente y sin necesidad de supervisión.

**CT3** Disponer de un espíritu de autocrítica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.

**CT4** Aplicar de manera eficiente los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su carrera académica.

**CT5** Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, y respetar el trabajo ajeno.

## Contenidos:

- Bases de la interpretación musical históricamente informada: selección de fuentes primarias y/o secundarias y criterios históricos aplicables.
- Improvisación y ornamentación en diferentes estilos
- Escuelas y corrientes musicales: características de cada estilo y técnica utilizada
- Recursos expresivos: desarrollo de recursos que aúnen el criterio y rigor históricos con la expresividad personal de cada alumno.
- Interpretación musical con otro instrumentista: acercamiento al clavecín, a su dimensión sonora, técnica y a otros aspectos asociados a su utilización como instrumento acompañante.

## Metodología:

El enfoque de esta materia es principalmente práctico y su programación tiene dos objetivos fundamentales: por una parte, el desarrollo de recursos interpretativos y expresivos a partir de fuentes primarias junto con los criterios históricos aplicables; por otro lado, la familiarización con la metodología de trabajo que los músicos profesionales utilizan en el mundo laboral.

Para ello, el alumnado trabajará una serie de piezas de diferente dificultad, siguiendo una progresión evolutiva. Se trabajará por bloques, en los que se abordará todos los estilos europeos predominantes en los siglos XVII y XVIII. Antes de cada bloque, se estudiará los aspectos más característicos de cada estilo, tanto en el ámbito técnico como musical, para que, una vez asimilados, éstos se puedan trasladar al plano interpretativo.

Por último, después de cada bloque, el alumnado deberá exponer públicamente el trabajo realizado a través de las diferentes modalidades existentes: una audición, grabación de un vídeo profesional para su publicación en redes, conciertos, etc.

Todas las sesiones de trabajo serán presenciales y requerirán al alumnado un estudio previo de gran calado. En ese caso, el trabajo autónomo del alumno es casi tan importante como el realizado en clase con el profesor.

Actividades formativas		% Créditos ECTS
Actividades presenciales (24%)	Clases prácticas	18%
	Audiciones y recitales	3%
	Seminarios	3%
Actividades no presenciales – Trabajo autónomo (76%)	Estudio práctico	61%
	Trabajo práctico	10%
	Actividades complementarias	5%

### Evaluación:

La evaluación será continua y personalizada, aunque la presentación pública después de cada bloque tendrá un mayor peso en el porcentaje de la nota final. La motivación e implicación en la materia es un aspecto fundamental, ya que es un factor determinante en el ámbito profesional, para el cual se está preparando el alumno. Será imprescindible haber asistido al 60% de las clases para tener derecho a la evaluación continua.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes indicadores y ponderaciones:

- Participación en el aula (10%)
- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (10%)
- 2 recitales con temáticas definidas y una duración de 30' cada uno. Tendrán lugar al final de cada semestre (60%)
- Audiciones de clase (20%)

En caso de perder el derecho a la evaluación continua, por no haber asistido a un mínimo del 60% de las clases, el alumno o la alumna deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria. En esta convocatoria se evaluará de la siguiente forma:

- 1 recital con clave de 1 hora de duración con repertorio de los estilos que establezca previamente el profesor (100%). Si el alumno no ha asistido a clase, no será

responsabilidad del profesor de la materia acompañarle en el recital, de modo que el alumno deberá asistir con su propio clavecinista.

## 5.2.2. MÓDULO TEÓRICO

### MATERIA: FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INTERPRETACIÓN DE MÚSICA ANTIGUA

INFORMACIÓN GENERAL						
Denominación de la materia	Créditos	Carácter	Periodo impartición	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Ratio alumno / profesor
Fundamentos teóricos de la interpretación de música antigua	3	Obligatoria	Anual	1 sesión	1h 30'	8 / 1

**Requisitos previos:** Comprensión lectora de nivel medio de inglés.

#### **Introducción:**

A lo largo de la historia de la música, los compositores han ido adaptando la música del pasado a las corrientes en las que se encontraban imbuidos. Es bien conocido el caso de la reorquestración de J.S. Bach de un motete de Palestrina para la plantilla instrumental que tenía en ese momento en la *Thomaskirche* de Leipzig. Sin embargo, el paso de los años, de los siglos y de un sinfín de corrientes estéticas y musicales ha dejado tan atrás algunos repertorios que sin su contextualización y estudio específico pierden su esencia o sentido último. Este es el caso de la música de los siglos XVI-XVIII, principalmente de carácter retórico.

La convivencia de una organología muy diferente según el país o región geográfica, los diferentes sistemas de afinación, notación u ornamentación –por citar solo unos pocos– hacen que incluso este repertorio que abarca unos 300 años aproximadamente no pueda reducirse en unas pocas consignas generales. Más allá de este planteamiento, se entrevé un

enfoque especializado según la idiosincrasia de cada escuela o estilo musical. Si bien, durante el Grado los alumnos han cursado la materia de “Fuentes del Renacimiento y Barroco”, la presente materia parte de esos conocimientos y del estudio del *Revival* que la música antigua tuvo a finales del siglo XIX y principios del XX para conocer de manera teórico-práctica aquello que distingue cada estilo y práctica musical. De esta manera, el alumno podrá tener un conocimiento exacto de qué tipo de recursos, procedimientos o técnica se debe emplear según el repertorio al que se enfrente, siguiendo un criterio y rigor históricos.

De igual manera, esta materia amplía de manera considerable el conocimiento sobre el repertorio destinado para cada instrumento, ofreciendo al alumno la oportunidad de conocer autores y estilos nuevos. Por otra parte, supone una excelente preparación para la incursión en el mundo laboral desde el punto de vista de la metodología del trabajo y estudio.

### Competencias:

#### Generales:

- CG1** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Específicas:

**CE3** Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación con la música.

**CE5** Relacionar el repertorio musical con su área cultural y con su contexto histórico y estético, con el fin de aplicarlo a la investigación y a los proyectos de recuperación patrimonial e interpretación histórica.

**CE6** Conocer las diferentes escuelas instrumentales de los siglos XVI al XIX para comprender cómo se produjo la transmisión de conocimientos, prácticas musicales y repertorios.

**CE15** Diseñar programas de concierto de nivel profesional contextualizando el repertorio de forma coherente, ya sea cronológicamente o con una temática o estilo concretos.

Transversales:

**CT1** Dominar las herramientas, técnicas y artísticas, enseñadas durante el Máster.

**CT2** Alcanzar un grado de madurez profesional suficiente como para poder desempeñar su carrera en solitario de manera independiente y sin necesidad de supervisión.

**CT3** Disponer de un espíritu de autocrítica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.

**CT4** Aplicar de manera eficiente los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su carrera académica.

**CT5** Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, y respetar el trabajo ajeno.

## Contenidos:

- Bases de la interpretación musical históricamente informada: selección de fuentes primarias y/o secundarias y criterios históricos aplicables.
- Improvisación y ornamentación en diferentes estilos
- Escuelas y corrientes musicales: características de cada estilo y técnica utilizada
- Recursos expresivos: desarrollo de recursos que aúnen el criterio y rigor históricos con la expresividad personal de cada alumno.
- Interpretación musical con otro instrumentista: acercamiento al clavecín, a su dimensión sonora, técnica y a otros aspectos asociados a su utilización como instrumento acompañante.

## Metodología:

El enfoque de esta materia se dividirá en dos bloques:

En el BLOQUE 1 se trabajará aquellos conceptos esenciales que distinguen cada estilo musical (notación, ritmo, tempo, fraseo y articulación, ornamentación, formas musicales, sistemas de afinación...), los recursos expresivos y técnicos a tener en cuenta o la utilización de las fuentes primarias como respuesta ante las diferentes posibilidades interpretativas. De igual manera, se estudiará la historia del *Revival* de la música antigua, es decir, cómo los pioneros en la *Historically Informed Performance* (HIP) han abordado las diferentes incógnitas o problemáticas en la interpretación, cuál fue su metodología para avanzar en ese camino y los resultados obtenidos hasta el día de hoy.

En el BLOQUE 2 cada alumno deberá aplicar estos conocimientos teóricos en un caso práctico. A partir de una obra propuesta, el alumno deberá analizar el estilo en el que está compuesta, y los elementos que nos indican u orientan hacia dónde debemos encauzar nuestra interpretación musical.

Aunque la materia es de corte principalmente teórico, es importante ver cuál es su aplicación práctica, por lo que este segundo bloque presenta un interés especial.

Actividades formativas		% Créditos ECTS
Actividades presenciales (50%)	Clases prácticas	36%
	Trabajos en grupo	9%
	Seminarios	5%
Actividades no presenciales – Trabajo autónomo (50%)	Estudio práctico	35%
	Trabajo teórico-práctico	10%
	Actividades complementarias	5%

### Evaluación:

La evaluación de estos dos bloques será continua y bien diferenciada. Al alumno deberá sumergirse en la lectura y estudio de las fuentes primarias, así como en el análisis de un número significativo de obras y formas musicales, de tal forma que pueda abstraer aquellos aspectos que definen cada estilo musical y llegar a interiorizar sus diferencias, tanto en el aspecto teórico o formal como en el práctico. Estos conocimientos serán evaluados a través de exámenes, trabajos o comentarios de texto, así como a través de la interpretación musical de obras propuestas y representativas de cada estilo musical. Será imprescindible haber asistido al 60% de las clases para tener derecho a la evaluación continua.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes indicadores y ponderaciones:

- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (10%)
- Participación en el aula a través de trabajos escritos, comentarios de texto, o la preparación de una interpretación basada en criterios históricos trabajados en las clases (20%)
- Prueba escrita sobre la parte teórica de la materia (30%)
- Audiciones de clase (40%)

En caso de perder el derecho a la evaluación continua, por no haber asistido a un mínimo del 60% de las clases, el alumno o la alumna deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria. En esta convocatoria se evaluará de la siguiente forma:

- Prueba escrita sobre la parte teórica de la materia (40%)



- Audición de un mínimo de 35 minutos en la que el alumno interpretará una obra de cada estilo trabajado durante el curso, de acuerdo con las directrices contenidas en la guía docente (60%)

## MATERIA: METODOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN MUSICAL

INFORMACIÓN GENERAL						
Denominación de la materia	Créditos	Carácter	Periodo impartición	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Ratio alumno / profesor
Metodologías de la investigación musical	3	Obligatoria	1º semestre	1 sesión	1h 30'	8 / 1

**Requisitos previos:** Comprensión lectora de nivel medio de inglés.

### **Introducción:**

Esta materia proporciona los conceptos, herramientas y técnicas metodológicas necesarias para llevar a cabo una investigación musical y comunicar con rigor los resultados de esta.

### **Objetivos:**

- Dar a conocer las principales técnicas especializadas de la investigación performativa.
- Aplicar el método científico a investigaciones musicales y de recuperación patrimonial.
- Describir las técnicas documentales y digitales aplicadas a la investigación musical.
- Que los alumnos aprendan las normas científicas necesarias para elaborar un trabajo de investigación.

### **Competencias:**

### Generales:

- CG1** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

### Específicas:

- CE3** Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación con la música.
- CE4** Comprender y aplicar las herramientas científicas en el ámbito de la investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica relacionadas con el ámbito de la música antigua.
- CE8** Aplicar las distintas metodologías de la investigación musicológica y de la investigación performativa, ambas específicas para la música compuesta entre los siglos XVI y XIX, orientadas a los proyectos de investigación.

### Transversales:

- CT1** Dominar las herramientas, técnicas y artísticas, enseñadas durante el Máster.
- CT2** Alcanzar un grado de madurez profesional suficiente como para poder desempeñar su carrera en solitario de manera independiente y sin necesidad de supervisión.
- CT3** Disponer de un espíritu de autocrítica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.
- CT4** Aplicar de manera eficiente los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su carrera académica.
- CT5** Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, y respetar el trabajo ajeno.

### Contenidos:

- La investigación. Principios generales.
- Las fuentes para la investigación. Las fuentes musicales.
- Principios de bibliografía.
- Historiografía musical. Métodos de investigación musical.
- Herramientas digitales y su uso en investigación.
- La comunicación científica.

## Metodología:

Se impartirán clases magistrales colectivas en las que se expondrán los contenidos de la materia. Asimismo, se organizarán otras sesiones en grupos reducidos y personalizadas con el objetivo de revisar los materiales y los temas presentados en las clases, orientar a los alumnos en la elección de temas de investigación y en la elaboración de los trabajos de la materia.

Actividades formativas		% Créditos ECTS
Actividades presenciales (28%)	Clases prácticas	18%
	Trabajos en grupo	5%
	Seminarios	5%
Actividades no presenciales – Trabajo autónomo (72%)	Estudio práctico	30%
	Trabajo teórico-práctico	32%
	Actividades complementarias	10%

## Evaluación:

Se evaluarán la comprensión y asimilación de los conceptos y contenidos del programa, así como el grado de adquisición de las competencias mediante trabajos escritos, resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en las sesiones de clase. Se valorará también la participación tanto individual como en grupo en el aula y en los trabajos que se realicen fuera de esta. Será imprescindible haber asistido al 25% de las clases para tener derecho a la evaluación continua.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes indicadores y ponderaciones:

- Participación en el aula (10%)
- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (10%)
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en el aula y relacionadas con el contenido de la materia (20%)
- Trabajos escritos y otras actividades que determinará el o la docente según las características de cada grupo a realizar fuera del aula (60%)

En caso de perder el derecho a la evaluación continua, por no haber asistido a un mínimo del 25% de las clases, el alumno o la alumna deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria. En esta convocatoria se evaluará de la siguiente forma:

- Elaboración de un trabajo escrito, de entre 15 y 20 páginas de extensión, dedicado a uno o varios de los contenidos tratados en la materia (100%). El tema del trabajo deberá ser consensuado con el profesor de la materia.

### MATERIA: PATRIMONIO MUSICAL Y SU INVESTIGACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL						
Denominación de la materia	Créditos	Carácter	Periodo impartición	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Ratio alumno / profesor
Patrimonio musical y su investigación	4	Obligatoria	Anual	1 sesión	1h 30'	8 / 1

**Requisitos previos:** Comprensión lectora de nivel medio de inglés.

#### **Introducción:**

Esta materia es una de las piedras angulares del Máster ya que su finalidad es facilitar al estudiante herramientas para la localización de patrimonio musical desconocido y el manejo de los documentos musicales. Se enseñarán todas las cuestiones necesarias para que el alumno sea capaz de llevar a cabo proyectos de recuperación patrimonial de repertorio español y extranjero con éxito.

Se introducirá al alumnado en la adquisición de técnicas de la archivística y el tratamiento de las fuentes documentales siguiendo la normativa internacional para la catalogación, la transcripción y la edición crítica de las mismas, así como la recuperación de documentos antiguos, ya sean escritos, sonoros o iconográficos. Asimismo, se explicará el funcionamiento de diversos archivos y bibliotecas en las que se custodia patrimonio musical

sobre el que aún no han trabajado los investigadores. Se enseñará también el funcionamiento de diferentes instituciones españolas y extranjeras que trabajan actualmente en la recuperación, edición y difusión del patrimonio musical.

La materia otorga especial importancia al estudio del contexto histórico, cultural y social del documento musical para poder comprender y apreciar su valor y su función.

### Objetivos:

- Que el/la estudiante sea capaz de profundizar en el análisis de los diferentes factores que confluyen en el proceso compositivo de la obra musical (principios estilísticos, parámetros musicales, relación músico-sociedad) y de conocer cómo se relacionan determinadas cuestiones técnicas con las de otros dominios del arte.
- Que el/la estudiante sea capaz de fundamentar la relación existente entre los recursos estilísticos musicales de una obra determinada perteneciente a los siglos XVI al XIX y la corriente estética de pensamiento en la que se inserte dicha obra.
- Que el/la estudiante conozca los elementos que inciden en una "reconstrucción musical" de repertorio histórico perteneciente a los siglos XVII al XIX.
- Que el/la estudiante sea capaz de aplicar los criterios de interpretación historicista a una obra musical propuesta, mediante el estudio y análisis de las fuentes primarias teórico-musicales existentes (tratados y/o ediciones antiguas).
- Que el/la estudiante sea capaz de desarrollar actividades interpretativas e investigadoras propias del ejercicio profesional de la música, desde diferentes criterios estilísticos y desde diversos enfoques metodológicos, respectivamente.

### Competencias:

#### Generales:

**CG1** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Específicas:

- CE1** Demostrar dominio en la elaboración de investigaciones en las disciplinas de la recuperación de patrimonio musical y de la interpretación histórica.
- CE3** Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación con la música.
- CE4** Comprender y aplicar las herramientas científicas en el ámbito de la investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica relacionadas con el ámbito de la música antigua.
- CE5** Relacionar el repertorio musical con su área cultural y con su contexto histórico y estético, con el fin de aplicarlo a la investigación y a los proyectos de recuperación patrimonial e interpretación histórica.
- CE7** Exponer por escrito el diseño de un proyecto de recuperación de patrimonio musical.

**CE8** Aplicar las distintas metodologías de la investigación musicológica y de la investigación performativa, ambas específicas para la música compuesta entre los siglos XVI y XIX, orientadas a los proyectos de investigación.

#### Transversales:

**CT1** Dominar las herramientas, técnicas y artísticas, enseñadas durante el Máster.

**CT2** Alcanzar un grado de madurez profesional suficiente como para poder desempeñar su carrera en solitario de manera independiente y sin necesidad de supervisión.

**CT3** Disponer de un espíritu de autocrítica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.

**CT4** Aplicar de manera eficiente los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su carrera académica.

**CT5** Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, y respetar el trabajo ajeno.

#### **Contenidos:**

- Conceptos de patrimonio, información y documentación.
- Clasificación de las fuentes de información. Los soportes documentales, gráficos (notación musical), audiovisuales y organológicos.
- Concepto de archivo musical. Principales archivos y bibliotecas españoles y extranjeros.
- Búsqueda y localización de las fuentes. Repertorios internacionales de tratamiento músico-documental.
- Normativa internacional para la catalogación y estudio crítico de las fuentes histórico-musicales.
- Fases del proceso de recuperación de patrimonio musical.



- Principales instituciones españolas involucradas en la recuperación de patrimonio musical.
- Estudio de casos prácticos.
- Localización de una obra o colección inédita y realización de todo el proyecto de recuperación.

### Metodología:

Se impartirán clases magistrales colectivas en las que se expondrán los contenidos de la materia. Asimismo, se organizarán otras sesiones en grupos reducidos y personalizadas con el objetivo de revisar los materiales y los temas presentados en las clases, orientar a los alumnos en la búsqueda de repertorio y en el proceso concreto de recuperación patrimonial. Para algunas de las sesiones se podrá invitar a representantes de diversas instituciones involucradas actualmente en la recuperación de patrimonio musical y su difusión.

Actividades formativas		% Créditos ECTS
Actividades presenciales (42%)	Clases prácticas	27%
	Trabajos en grupo	5%
	Seminarios	10%
Actividades no presenciales – Trabajo autónomo (58%)	Estudio práctico	13%
	Trabajo teórico-práctico	40%
	Actividades complementarias	5%

### Evaluación:

Se evaluarán una serie de tareas realizadas por el alumnado previamente establecidas por el profesorado. Estas actividades serán y se centrarán, entre otras, en la descripción del trabajo práctico de archivo y organización de un archivo de música.

Como trabajo final de la materia, cada alumno deberá realizar un proyecto completo de recuperación de patrimonio musical que incluya su investigación contextual, edición crítica y difusión científica. Será imprescindible haber asistido al 60% de las clases para tener derecho a la evaluación continua.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes indicadores y ponderaciones:

- Participación en el aula (10%)
- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (10%)
- Presentación escrita del diseño de un proyecto de recuperación patrimonial según los contenidos establecidos por el o la docente (60%)
- Defensa oral del diseño de un proyecto de recuperación patrimonial según los contenidos, formato y tiempo establecidos por el o la docente (20%)

En caso de perder el derecho a la evaluación continua, por no haber asistido a un mínimo del 60% de las clases, el alumno o la alumna deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria. En esta convocatoria se evaluará de la siguiente forma:

- Prueba escrita sobre la parte teórica de la materia (40%)
- Presentación escrita del diseño de un proyecto de recuperación patrimonial según los contenidos establecidos por el o la docente (60%)

### MATERIA: DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS DE MÚSICA ANTIGUA

INFORMACIÓN GENERAL						
Denominación de la materia	Créditos	Carácter	Periodo impartición	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Ratio alumno / profesor
Diseño, producción y distribución de proyectos artísticos de música antigua	3	Obligatoria	1º semestre	1 sesión	1h 30'	8 / 1

**Requisitos previos:** Sin requisitos específicos previos.

## Introducción:

La materia "Diseño, producción y distribución de un proyecto artístico de música antigua" incluida en el programa docente del Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical es fundamental en la formación de los/as alumnos/as con estudios superiores de música en las especialidades de interpretación.

Aparentemente, el arte y la gestión o la producción parecen dos esferas situadas en dos extremos. Sin embargo, son campos que se complementan y se retroalimentan. Por un lado, es imprescindible que un compositor conozca las herramientas básicas para poder crear, desarrollar y plasmar correctamente las ideas musicales o que un intérprete tenga el dominio necesario de un instrumento musical para poder reproducir una partitura con la excelencia requerida. Por otro lado, es indispensable también una rigurosa gestión y producción del proyecto que abarque la creación artística en el que se incluye la partitura o la interpretación, desde la organización y la coordinación de los recursos humanos, económicos y técnicos o materiales necesarios para desarrollar la idea creativa hasta el diseño de comunicación o la elección de la mejor forma jurídica a adoptar.

Así, cada día en el mundo de la música, y todavía más ante la situación social y económica que está derivándose de la crisis de la COVID'19 y los avances tecnológicos producidos en los últimos años, es más necesario que los profesionales artísticos adquieran y desarrollen conocimientos de gestión y producción en los procesos de creación artística con el objetivo de, por un lado, favorecer la mejora de su perfil profesional y, por otro, conseguir que sus propios proyectos artísticos sean puestos en marcha de una manera eficaz, eficiente y excelente.

A partir de los contenidos diseñados en la materia los estudiantes recibirán nociones y herramientas básicas del ámbito del diseño y planificación, gestión y producción y distribución en la esfera artística y en proyectos multidisciplinares. Unos instrumentos necesarios para desarrollar sus proyectos futuros, ya sea desde un punto de vista individual o agrupándose en colectivos creando de esta forma nuevas formaciones artísticas. La finalidad última es la de generar, por un lado, un mayor grado de autonomía y

emprendería y, por otro, el desarrollo de actividades artísticas con una calidad profesional equiparable a la formación que los/as estudiantes reciben en otras áreas.

Por tanto, las aportaciones de la materia "Diseño, producción y distribución de un proyecto artístico de música antigua" son, sin duda alguna, necesarias para que los artistas de las diferentes especialidades se familiaricen con las características del sector y dominen las herramientas que utilizarán en la gestión y producción de las creaciones artísticas en las que participarán en el futuro.

### Objetivos:

- Conocer conceptos y herramientas vinculadas a la gestión económica, artística, comunicativa y jurídica, y metodologías para la elaboración de proyectos colectivos, desde una perspectiva teórico-práctica y con conocimiento por descubrimiento, colaborativo y cooperativo.
- Dominar aquellos aspectos relevantes vinculados con la definición, estructuración y desarrollo de proyectos multimedia que favorezcan la creación de trabajos artísticos viables artística, social y económicamente.

### Competencias:

#### Generales:

**CG1** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

**CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

**CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

**CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

Específicas:

**CE12** Diseñar proyectos artísticos especializados en música antigua que comprendan investigación musicológica, edición crítica y propuesta performativa.

**CE15** Diseñar programas de concierto de nivel profesional contextualizando el repertorio de forma coherente, ya sea cronológicamente o con una temática o estilo concretos.

Transversales:

**CT1** Dominar las herramientas, técnicas y artísticas, enseñadas durante el Máster.

**CT2** Alcanzar un grado de madurez profesional suficiente como para poder desempeñar su carrera en solitario de manera independiente y sin necesidad de supervisión.

**CT3** Disponer de un espíritu de autocrítica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.

**CT4** Aplicar de manera eficiente los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su carrera académica.

**CT5** Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, y respetar el trabajo ajeno.

## Contenidos:

- Diseño: de la idea al proyecto
- Herramientas de planificación de trabajo y desarrollo de proyectos colectivos (diagrama de Gantt y Trello)
- Formas jurídicas
- Introducción al diseño presupuestario (gastos, ingresos y flujos de tesorería)
- Aproximación a la comunicación y la distribución del proyecto (circuitos).

## Metodología:

Partiendo de una pedagogía activa que contribuya a potenciar las capacidades creativas, investigadoras y artísticas del alumnado, la programación se desarrollará desde un planteamiento teórico, práctico y vivencial, siguiendo una progresión evolutiva en los grados de dificultad y adquisición de aprendizajes y tomando en consideración una evaluación inicial del grupo. La docencia combinará las actividades formativas presenciales con actividades de trabajo autónomo.

Se impartirán sesiones magistrales en las que se ofrecerán los conceptos y los contenidos básicos del temario y otros aspectos teóricos necesarios para el desarrollo del resto de actividades propuestas. La mayoría de estas serán de carácter práctico en las que se impondrá el modelo didáctico por descubrimiento y de manera colaborativa y cooperativa. Así pues, las sesiones de trabajo presenciales, con el objetivo de mantener la atención de los/as alumnos/as, serán: una combinación entre "capsulas" teóricas; la realización de debates a partir de alguna problemática central propuesta por el profesor; el análisis de diferente material ofrecido en grupos de trabajo; y la resolución de diferentes supuestos prácticos. El supuesto práctico central, el desarrollo de un proyecto artístico de música antigua será presentado, de forma oral y escrito, en el momento y en las sesiones determinadas por el profesor. En esta presentación tanto alumnos como profesor realizarán las correcciones oportunas con el objetivo de obtener un aprendizaje colectivo.

Todas estas actividades se podrán complementar con la asistencia de algún especialista o profesional del sector que pueda ofrecer una visión complementaria a las desarrolladas de manera habitual en el aula.

Actividades formativas		% Créditos ECTS
Actividades presenciales (36%)	Clases prácticas	21%
	Trabajos en grupo	10%
	Tutorías	5%
Actividades no presenciales – Trabajo autónomo (64%)	Estudio práctico	39%
	Trabajo teórico-práctico	15%
	Actividades complementarias	10%

### Evaluación:

La evaluación del alumnado será continua, personalizada e integradora. Así se tendrá en cuenta los desarrollos de ejercicios y casos prácticos puntuales (en pareja), el trabajo de desarrollo de un proyecto artístico de música antigua (en grupo) y la asistencia y participación y crítica de los estudiantes. Será imprescindible haber asistido al 25% de las clases para tener derecho a la evaluación continua.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes indicadores y ponderaciones:

- Participación en el aula (10%)
- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (5%)
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en el aula y relacionadas con el contenido de la materia (20%)
- Prueba escrita sobre la parte teórica de la materia (20%)
- Presentación escrita del diseño del diseño de producción de un proyecto artístico de música antigua según los contenidos establecidos por el o la docente (35%)
- Defensa oral del diseño de producción de un proyecto artístico de música antigua según los contenidos, formato y tiempo establecidos por el o la docente (10%)

En caso de perder el derecho a la evaluación continua, por no haber asistido a un mínimo del 25% de las clases, el alumno o la alumna deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria. En esta convocatoria se evaluará de la siguiente forma:

- Prueba escrita sobre la parte teórica de la materia (100%)

### 5.2.3. MÓDULO TEÓRICO-PRÁCTICO

#### MATERIA: EDICIÓN CRÍTICA DE MÚSICA DE LOS SIGLOS XVII AL XIX

INFORMACIÓN GENERAL						
Denominación de la materia	Créditos	Carácter	Periodo impartición	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Ratio alumno / profesor
Edición crítica de música de los siglos XVII al XIX	4	Obligatoria	Anual	1 sesión	1h 30'	8 / 1

**Requisitos previos:** Conocimiento de nivel básico de algún software de edición musical.

#### **Introducción:**

Actualmente, en la escena musical, cada vez más programadores requieren a los intérpretes que diseñen programas de concierto que incluyan repertorio inédito y desconocido para el público actual. El futuro profesional de la música antigua debe estar preparado para adaptarse a un mercado musical cada vez más exigente y, por este motivo, es imprescindible que sea capaz de elaborar este tipo de programas de concierto de forma autónoma y solvente. Para ello, además de conocer el trabajo de búsqueda de patrimonio musical en bibliotecas y archivos, es imprescindible que domine las técnicas de edición musical aplicando criterios científicos.

En los últimos años, bibliotecas y archivos de todo el mundo han comenzado a digitalizar sus fondos musicales. Estos incluyen manuscritos y primeras ediciones de repertorio desconocido en la actualidad que, tras un pulcro trabajo de transcripción y edición, los



especialistas en música antigua pueden incluir en sus proyectos de investigación e interpretación como recuperaciones patrimoniales.

Es necesario que los futuros especialistas, comprendan a la perfección todos los aspectos relativos a la escritura musical de los siglos XVII al XIX, ya sea manuscrita o impresa. Deben, asimismo, ser capaces de interpretar todo tipo de símbolos y detalles de las grafías antiguas para, posteriormente, traducirlos a notación moderna de forma correcta y precisa.

El estudio del contexto histórico y estético de una composición musical forma parte de la elaboración de una buena edición crítica. Este permite al intérprete saber qué aspectos y parámetros propios de la interpretación histórica debe aplicar en la preparación del repertorio destinado a conciertos.

#### **Objetivos:**

- Describir los parámetros propios de una correcta edición crítica de música, ya sea instrumental o vocal.
- Aprender a localizar todas las fuentes necesarias para realizar una edición crítica con una buena base científica.
- Interpretar las grafías propias de los siglos XVII-XIX y transcribirlas de forma correcta a notación actual.
- Perfeccionar el dominio de los editores de partituras más utilizados en el ámbito profesional.
- Elaborar todas las partes de una edición crítica profesional.

## Competencias:

### Generales:

**CG1** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

**CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

**CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

**CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

### Específicas:

**CE2** Utilizar a nivel de usuario los diferentes softwares de edición musical disponibles en el mercado para aplicarlos a la investigación y recuperación de patrimonio musical, en el desarrollo de ediciones críticas destinadas finalmente a la interpretación musical.

**CE3** Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación con la música.

### Transversales:

- CT1** Dominar las herramientas, técnicas y artísticas, enseñadas durante el Máster.
- CT2** Alcanzar un grado de madurez profesional suficiente como para poder desempeñar su carrera en solitario de manera independiente y sin necesidad de supervisión.
- CT3** Disponer de un espíritu de autocrítica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.
- CT4** Aplicar de manera eficiente los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su carrera académica.
- CT5** Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, y respetar el trabajo ajeno.

### Contenidos:

- Localización de los principales archivos musicales, como acceder a sus catálogos y cómo realizar una búsqueda con un resultado exitoso.
- Localización y selección de material musical inédito.
- Manejo del editor de partituras SIBELIUS.
- Fuentes bibliográficas de consulta para la correcta transcripción de manuscritos musicales del estilo y época del material elegido.
- Organología aplicada a la edición crítica de música de los siglos XVII-XIX.
- Transcripción del repertorio seleccionado a notación moderna.
- Elaboración de la partitura general y el material de trabajo.
- Redacción del aparato crítico de la edición musical.
- Investigación del contexto histórico y estético del repertorio.
- Redacción de la introducción a la edición.

## Metodología:

Las diferentes sesiones estarán divididas en un bloque teórico –en el que se explicarán diversos conceptos y procedimientos necesarios para la elaboración de una edición crítica– y un bloque práctico –en el que se pondrá en práctica lo explicado. La docencia combinará las actividades formativas presenciales con actividades de trabajo autónomo.

Se impartirán sesiones magistrales en las que se ofrecerán los conceptos y los contenidos básicos del temario y otros aspectos teóricos necesarios para el desarrollo del resto de actividades propuestas.

Una vez que cada alumno haya elegido la obra sobre la que trabajará, algunas sesiones se dividirán en tutorías individuales con el fin de atender a la diversidad del alumnado de forma personalizada y efectiva.

Actividades formativas		% Créditos ECTS
Actividades presenciales (42%)	Clases prácticas	27%
	Trabajos en grupo	5%
	Tutorías	10%
Actividades no presenciales – Trabajo autónomo (58%)	Estudio práctico	10%
	Trabajo teórico-práctico	43%
	Actividades complementarias	5%

## Evaluación:

La evaluación será continua y personalizada, atendiendo a la diversidad del alumnado de forma integradora. Se valorarán diversos trabajos, tanto individuales como colectivos, realizados en clase. A lo largo del semestre, cada alumno elaborará la edición crítica de una obra musical inédita compuesta entre los siglos XVII y XIX. Será imprescindible haber asistido al 25% de las clases para tener derecho a la evaluación continua.

Atendiendo a la diversidad, cada alumno elegirá una obra de su especial interés con la aprobación del profesor de la materia. En el caso de alumnos con discapacidad, si fuera necesario, se realizará una adaptación curricular.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes indicadores y ponderaciones:

- Participación en el aula (10%)
- Asistencia regular a las clases en el horario establecido (5%)
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en el aula y relacionadas con el contenido de la materia (15%)
- Elaboración de una edición crítica de una obra musical de entre los siglos XVII y XIX según los contenidos establecidos por el o la docente (70%).

En caso de perder el derecho a la evaluación continua, por no haber asistido a un mínimo del 25% de las clases, el alumno o la alumna deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria. En esta convocatoria se evaluará de la siguiente forma:

- Prueba escrita sobre la parte teórica de la materia (50%)
- Presentación de una edición crítica de una obra musical de entre los siglos XVII y XIX según los contenidos establecidos por el o la docente (50%).

### MATERIA: PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

INFORMACIÓN GENERAL						
Denominación de la materia	Créditos	Carácter	Periodo impartición	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Ratio alumno / profesor
Prácticas de investigación artística	4	Obligatoria	Anual	1 sesión	1h 30'	8 / 1

**Requisitos previos:** Comprensión lectora de nivel medio de inglés

#### **Introducción:**

El propósito fundamental del Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical es que los alumnos inscritos –investigadores

en potencia– adquieran competencias y destrezas que les ayuden, por una parte, a encontrar y “rescatar” repertorio musical procedente del período cronológico comprendido entre los años 1600 y 1820, actualmente desconocido y/u olvidado; a documentar el material recuperado y a sus autores para poder conocer las pautas organológicas, técnicas, estéticas y musicales, en general, que marcarían su interpretación; a redactar artículos y trabajos que posibiliten la difusión de los datos recabados para poder contribuir a informar sobre la práctica de la música en la época a la que pertenece la música investigada; y, por último, a preparar el material histórico recuperado –partituras impresas o manuscritas– para posibilitar su estudio práctico e interpretación ante el público. Teniendo esto en cuenta, la función de la materia Prácticas de Investigación Artística, dentro del cuadro general de materias del máster, es enseñar a aplicar con corrección conocimientos ya adquiridos teóricamente –a través de la propia materia y/o de otras materias impartidas dentro del propio máster– durante las fases que comprende una investigación musical y/o musicológica concreta.

Las sesiones que comprende la impartición de esta materia servirán para practicar la búsqueda *on-line* en archivos, bibliotecas y fondos bibliográficos significativos en lo que a investigación musical y/o musicológica se refiere; para ejercitarse en funciones concretas de programas informáticos necesarios para la correcta edición de trabajos de investigación y artículos; ensayar la maquetación de textos con ejemplos musicales e imágenes en Word con la finalidad de sacar el máximo rendimiento científico a la combinación de dichos recursos; perfeccionar la expresión escrita tratando de conseguir corrección estructural y recursos lingüísticos que conduzcan a la adquisición de un estilo adecuado en la redacción de trabajos científicos; y, finalmente, para entrenar al alumno en lo que referente a la comunicación oral de lo investigado en congresos y exposiciones académicas de trabajos.

En definitiva, durante las sesiones se utilizará el ordenador para simular las dificultades que pueden surgir durante la investigación aportando recursos para solventarlas con la finalidad de que, tanto la música recabada, como la documentación obtenida sobre las composiciones y sus autores, pueda ser interpretada y difundida correctamente.

## Objetivos:

- Aprender a consultar eficazmente los catálogos *on-line* de archivos, bibliotecas y otros fondos relevantes de documentación musical/musicológica públicos y conocer los recursos que éstos ofrecen a los investigadores (reproducción de documentos y partituras, préstamo interbibliotecario, etc.).
- Explorar y manejar las funciones que ofrecen determinados programas informáticos (Word, Pdf, Paint, etc.) al investigador (procedimientos de citación; función reguladora de comentarios, revisiones y cambios; inserción de imágenes en Word; programas que permiten la modificación de PDF; etc.).
- Ejercitarse en el uso de fuentes acreditadas en lo que a documentación bibliográfica musical y musicológica se refiere (*New Grove*; *Harvard*; y otros recursos que ofrece internet).
- Practicar las principales tipologías de documentación y citación bibliográfica.
- Trabajar la expresión escrita adecuándola al ámbito científico.
- Ensayar la expresión oral para aprender a comunicar correctamente los resultados de una investigación.
- Iniciarse en praxis complementarias de edición musical (transcripción/corrección de partituras; aportación de digitación, respiraciones y otros recursos interpretativos; etc.).

## Competencias:

### Generales:

**CG1** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

**CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

**CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

**CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

### Específicas:

**CE1** Demostrar dominio en la elaboración de investigaciones en las disciplinas de la recuperación de patrimonio musical y de la interpretación histórica.

**CE2** Utilizar a nivel de usuario los diferentes softwares de edición musical disponibles en el mercado para aplicarlos a la investigación y recuperación de patrimonio musical, en el desarrollo de ediciones críticas destinadas finalmente a la interpretación musical.

**CE3** Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación con la música.



- CE4** Comprender y aplicar las herramientas científicas en el ámbito de la investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica relacionadas con el ámbito de la música antigua.
- CE5** Relacionar el repertorio musical con su área cultural y con su contexto histórico y estético, con el fin de aplicarlo a la investigación y a los proyectos de recuperación patrimonial e interpretación histórica.
- CE8** Aplicar las distintas metodologías de la investigación musicológica y de la investigación performativa, ambas específicas para la música compuesta entre los siglos XVI y XIX, orientadas a los proyectos de investigación.

#### Transversales:

- CT1** Dominar las herramientas, técnicas y artísticas, enseñadas durante el Máster.
- CT2** Alcanzar un grado de madurez profesional suficiente como para poder desempeñar su carrera en solitario de manera independiente y sin necesidad de supervisión.
- CT3** Disponer de un espíritu de autocrítica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.
- CT4** Aplicar de manera eficiente los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su carrera académica.
- CT5** Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, y respetar el trabajo ajeno.

#### **Contenidos:**

La función de la materia Prácticas de Investigación Artística es enseñar a aplicar correctamente durante el proceso que comporta una investigación musical y/o musicológica concreta, conocimientos adquiridos teóricamente a través de otras materias que comprende el Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical. Los contenidos que se manejarán prácticamente durante las sesiones están relacionados con los impartidos a través de las siguientes materias del máster:

- Metodologías de la investigación musical.
- Patrimonio musical y su investigación.
- Edición crítica de música de los siglos XVII al XIX.
- Trabajo Fin de Máster.

### Metodología:

Las características propias de esta materia obligan a aplicar una metodología práctica, por lo tanto, cada sesión comprenderá las siguientes partes:

- Concreción teórica de los contenidos a trabajar prácticamente en cada sesión.
- Simulación por parte del profesor de los contenidos a aplicar en una sesión concreta a través de un caso práctico.
- Práctica de los contenidos explicados y demostrados prácticamente por los alumnos.
- Revisión por parte del profesor del trabajo efectuado por cada alumno y corrección de errores.

Actividades formativas		% Créditos ECTS
Actividades presenciales (42%)	Clases prácticas	27%
	Trabajos en grupo	5%
	Tutorías	10%
Actividades no presenciales – Trabajo autónomo (58%)	Estudio práctico	10%
	Trabajo teórico-práctico	43%
	Actividades complementarias	5%

## Evaluación:

La evaluación de la materia será continua, personalizada e integradora. Para asegurarla, se valorarán los diferentes trabajos de carácter individual; propuestos a los alumnos –tanto orales como escritos–; la cooperación en la resolución de casos prácticos en grupo y la participación en las diversas actividades de clase.

La función eminentemente práctica de esta materia en relación con otras materias del currículo necesita una tutorización activa e *in situ* por parte del profesor para asegurar un correcto rendimiento, por tanto, se requerirá, como mínimo, la asistencia del alumno a un 60% de las sesiones para poder ser evaluado de manera continua.

La evaluación se efectuará de acuerdo con los siguientes indicadores y ponderaciones:

- Participación en el aula (15%)
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en el aula relacionadas con el contenido de la materia (15%).
- Presentación de trabajos escritos ajustados a los contenidos establecidos por el o la docente propuestos (0%)
- Defensa oral de los trabajos escritos propuestos de acuerdo con los contenidos, formato y tiempo establecidos por el o la docente (20%)
- Elaboración del índice, resumen –con traducción inglesa (*abstract*)– y elenco de palabras clave (*keyword*) de un TFM (20%).

En caso de perder el derecho a la evaluación continua, por no haber asistido a un mínimo del 60% de las clases, el alumno o la alumna deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria. En esta convocatoria se evaluará de la siguiente forma:

- Elaboración de un trabajo escrito, de entre 10 y 15 páginas de extensión, dedicado a uno o varios de los contenidos tratados en la materia con formato de artículo científico (55%).
- Exposición oral del trabajo utilizando recursos impartidos en la asignatura (45%)

## 5.2.4. TRABAJO FIN DE MÁSTER

### MATERIA: TRABAJO FIN DE MÁSTER

INFORMACIÓN GENERAL						
Denominación de la materia	Créditos	Carácter	Periodo impartición	Frecuencia semanal	Duración de las sesiones	Ratio alumno / profesor
Trabajo fin de máster	15	Obligatoria	Anual	1 sesión	45'	1 / 1

**Requisitos previos:** Sin requisitos específicos previos.

#### **Introducción:**

En el Trabajo Fin de Máster el alumnado deberá reflejar todos los conocimientos adquiridos durante su proceso de formación. Así se deberá observar, a partir del trabajo escrito y la defensa oral, el dominio de los diferentes contenidos, conceptos, herramientas y metodologías impartidas y utilizadas durante el curso.

#### **Objetivos:**

- Dominar el marco conceptual y técnico que permita diseñar un proyecto en el ámbito de la recuperación de patrimonio musical y la interpretación de música antigua.
- Desarrollar una investigación empírica adaptada a los objetivos del trabajo final de máster.
- Desarrollar la capacidad constructiva analítica y crítica.

## Competencias:

### Generales:

**CG1** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

**CG2** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

**CG3** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

**CG4** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**CG5** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido o autónomo.

### Específicas:

**CE1** Demostrar dominio en la elaboración de investigaciones en las disciplinas de la recuperación de patrimonio musical y de la interpretación histórica.

**CE2** Utilizar a nivel de usuario los diferentes softwares de edición musical disponibles en el mercado para aplicarlos a la investigación y recuperación de patrimonio musical, en el desarrollo de ediciones críticas destinadas finalmente a la interpretación musical.

**CE3** Analizar e interpretar las fuentes históricas y documentales en relación con la música.

- CE4** Comprender y aplicar las herramientas científicas en el ámbito de la investigación archivística, hemerográfica y bibliográfica relacionadas con el ámbito de la música antigua.
- CE5** Relacionar el repertorio musical con su área cultural y con su contexto histórico y estético, con el fin de aplicarlo a la investigación y a los proyectos de recuperación patrimonial e interpretación histórica.
- CE7** Exponer por escrito el diseño de un proyecto de recuperación de patrimonio musical.
- CE8** Aplicar las distintas metodologías de la investigación musicológica y de la investigación performativa, ambas específicas para la música compuesta entre los siglos XVI y XIX, orientadas a los proyectos de investigación.
- CE9** Presentar propuestas de alto nivel en el campo interpretativo de la música antigua demostrando un alto nivel de dominio del instrumento principal. (En el caso de apoyar la defensa con un recital).
- CE12** Diseñar proyectos artísticos especializados en música antigua que comprendan investigación musicológica, edición crítica y propuesta performativa. (Esto último en el caso de apoyar la defensa con un recital).

Transversales:

- CT1** Dominar las herramientas, técnicas y artísticas, enseñadas durante el Máster.
- CT2** Alcanzar un grado de madurez profesional suficiente como para poder desempeñar su carrera en solitario de manera independiente y sin necesidad de supervisión.
- CT3** Disponer de un espíritu de autocrítica objetivo para la mejora constante a lo largo de su carrera profesional.
- CT4** Aplicar de manera eficiente los conocimientos adquiridos a lo largo de toda su carrera académica.
- CT5** Valorar el trabajo bien hecho, el esfuerzo por encima de todo, y respetar el trabajo ajeno.

## Contenidos:

- Selección y concreción del ámbito de estudio y de la planificación del trabajo final de máster.
- Conceptualización y análisis teórico-práctico, desarrollo del trabajo empírico y contrastación de las hipótesis de un trabajo de investigación aplicada.
- Redacción del trabajo final y defensa pública de los resultados de este.

## Metodología:

Se realizarán tutorías semanales tanto individuales como colectivas que sirvan como medio para coordinar y guiar a los estudiantes en las diferentes etapas de la elaboración del TFM. Las tutorías semanales tendrán una duración de 45 minutos.

El tutor o tutora tendrá las siguientes competencias:

- Ayudar al alumno o alumna en la elaboración de la propuesta y entregarla a la coordinación del máster cuando esté debidamente cumplimentada.
- Tutorizar el TFM. La dedicación a tutorías presenciales debe ser de al menos 3h mensuales.
- Coordinar todo el proceso del TFM. En los casos en que exista un/a co-tutor/a, este ejercerá sus funciones con idéntico nivel de responsabilidad que el tutor, ocupándose de la parte más específica del TFM. Ambos compartirán información respecto a la implicación, tutorías, evaluación y el resto de las funciones.
- Especificar los plazos de entrega del TFM para su revisión.
- Orientar a los y las estudiantes en el conocimiento de un conjunto de herramientas fundamentales para el diseño y la elaboración del TFM.
- Revisar el trabajo para detectar la existencia de posibles plagios. En el caso de detectarse plagio, el/la tutor/a informará al alumno de su hallazgo no permitiendo su depósito.
- Firmar el documento de depósito en tiempo y forma.
- Asesorar en la preparación de la defensa oral.

- Elaborar el informe con anterioridad a la fecha de la defensa y enviarlo a la coordinación del máster. Si el informe es desfavorable el o la estudiante no podrá depositar el TFM.

Actividades formativas		Metodología	% Créditos ECTS
Actividades presenciales (4%)	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	4%
	Estudio teórico-práctico	Búsqueda, lectura y análisis de artículos y otros materiales relacionados con la elaboración del trabajo final de máster.	25%
Actividades no presenciales - Trabajo autónomo (96%)			
	Elaboración escrita del trabajo final de máster	Realización de los diferentes contenidos del trabajo final de máster	61%
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la materia: asistencia a conciertos, elaboración de críticas, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	10%

### Evaluación:

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la materia. La defensa del Trabajo de Investigación Fin de Máster será realizada por el estudiante en sesión pública, después de haber superado el resto de los créditos del Máster, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado en la citación para la defensa. Opcionalmente, y en función del tipo de investigación realizada, se podrá realizar un recital para apoyar dicha investigación. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora. Dicha comisión estará formada por tres profesores



doctores, siendo uno de ellos el tutor del trabajo, que tendrá el mismo derecho a voz y voto que los otros dos miembros.

La presentación del trabajo constará de los siguientes elementos:

- Una disertación oral sobre la investigación realizada.
- Uno de estos dos elementos a elegir por el/la estudiante:
  - Proyecto de investigación artística performativa (de entre 25 y 40 páginas) y grabación sonora o producción audiovisual.
  - Proyecto de estudio monográfico (de entre 70 y 100 páginas).

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes indicadores y ponderaciones:

A) En el caso de estudios monográficos:

- 10% - Informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje y de la implicación del alumnado en el proceso de trabajo que elaborará el tutor del trabajo de fin de máster a partir del seguimiento periódico del progreso de los y las estudiantes en tutorías individuales.
- 65%: Presentación escrita del trabajo fin de máster en base a los siguientes elementos:
  - 15% Evaluación global del trabajo:
    - Claridad en la formulación de los objetivos y de los problemas.
    - Especificación de expectativas de investigación e hipótesis.
    - Adecuación del marco teórico y/o conceptual.
    - Coherencia interna del trabajo (contenidos relevantes y pertinentes con el objetivo del trabajo).
    - Utilización del pensamiento analítico.
    - Relevancia: utilidad, originalidad e innovación.

- Actualidad e innovación de la contribución artística y/o científica del proyecto.
- 15% Evaluación de la metodología:
  - Adecuación de la metodología a la temática.
  - Uso de técnicas de registro y análisis apropiadas.
  - Correcta descripción de los métodos utilizados.
  - Adecuación de participantes y descripción de la muestra.
  - Correcto procedimiento y técnicas de reducción del error y control.
- 20% Evaluación de los resultados:
  - Adecuación de la metodología a la temática.
  - Adecuación de los objetivos al trabajo.
  - Claridad y coherencia con el diseño metodológico.
  - Apropriados instrumentos de investigación.
  - Correcta descripción de los métodos utilizados.
  - Interpretación de datos y resultados.
  - Coherencia y adecuación de las conclusiones.
- 15% Evaluación de aspectos formales:
  - Orden y claridad en la estructura del trabajo.
  - Normativa (ortográfica, sintáctica, etc.) y corrección formal (figuras, cuadros, citas, etc.)
- 25% - Defensa oral de la investigación realizada atendiendo al formato y tiempo establecidos por la Comisión Evaluadora. Se evaluarán los siguientes elementos:
  - Explicación oral: habilidad comunicativa y divulgativa.
  - Adecuación en el uso de las nuevas tecnologías.
  - Calidad de los argumentos y de las respuestas posteriores a la defensa.
  - Capacidad de defensa de las propias ideas.
  - Capacidad de síntesis y adecuación en el tiempo asignado.

- B) En el caso de presentar un proyecto de investigación artística performativa + grabación sonora o producción audiovisual los porcentajes serán:
- 10% - Informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje y de la implicación del alumnado en el proceso de trabajo que elaborará el tutor del trabajo de fin de máster a partir del seguimiento periódico del progreso de los y las estudiantes en tutorías individuales.
  - 45%: Presentación escrita del trabajo fin de máster en base a los siguientes elementos:
    - 10% Evaluación global del trabajo:
      - Claridad en la formulación de los objetivos y de los problemas.
      - Especificación de expectativas de investigación e hipótesis.
      - Adecuación del marco teórico y/o conceptual.
      - Coherencia interna del trabajo (contenidos relevantes y pertinentes con el objetivo del trabajo).
      - Utilización del pensamiento analítico.
      - Relevancia: utilidad, originalidad e innovación.
      - Actualidad e innovación de la contribución artística y/o científica del proyecto.
    - 10% Evaluación de la metodología:
      - Adecuación de la metodología a la temática.
      - Uso de técnicas de registro y análisis apropiadas.
      - Correcta descripción de los métodos utilizados.
      - Adecuación de participantes y descripción de la muestra.
      - Correcto procedimiento y técnicas de reducción del error y control.
    - 15% Evaluación de los resultados:
      - Adecuación de la metodología a la temática.
      - Adecuación de los objetivos al trabajo.
      - Claridad y coherencia con el diseño metodológico.
      - Apropriados instrumentos de investigación.

- Correcta descripción de los métodos utilizados.
  - Interpretación de datos y resultados.
  - Coherencia y adecuación de las conclusiones.
- 10% Evaluación de aspectos formales:
  - Orden y claridad en la estructura del trabajo.
  - Normativa (ortográfica, sintáctica, etc.) y corrección formal (figuras, cuadros, citas, etc.)
- 25% Defensa oral de la investigación, y opcionalmente recital, realizada atendiendo al formato y tiempo establecidos por la Comisión Evaluadora. Se evaluarán los siguientes elementos:
  - Explicación oral: habilidad comunicativa y divulgativa.
  - Adecuación en el uso de las nuevas tecnologías.
  - Calidad de los argumentos y de las respuestas posteriores a la defensa.
  - Capacidad de defensa de las propias ideas.
  - Capacidad de síntesis y adecuación en el tiempo asignado.
- 20% Calidad artística de la grabación sonora o producción audiovisual.

### 5.3. Sistema de calificaciones global

Para las calificaciones de las materias del máster se aplicará lo dispuesto en el Artículo 5 del RD1614/2009:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico, junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de estudiantes que hayan cursado las materias correspondientes en cada curso académico.

3. La media del expediente académico de cada estudiante será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.

4. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas o materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura o materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Para el reconocimiento y transferencia de créditos, se estará a lo dispuesto en la normativa específica del ISEACV sobre este particular.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Personal académico disponible

El ISEACV cuenta con una amplia plantilla docente con cualificación y experiencia para contribuir a la adquisición por el alumnado de una formación avanzada de carácter especializado, orientada a la especialización académica o profesional. En los Conservatorios Superiores de Música dependientes del ISEACV ya se cuenta con un porcentaje significativo de Profesores Doctores.

El Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón respeta el art. 20.1 del RD 303/2010 por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas, en virtud del cual los centros superiores de enseñanzas artísticas deben contar con la estructura docente necesaria para la organización y desarrollo de enseñanzas conducentes a los títulos de grado y a los títulos de Máster de enseñanzas artísticas, así como a los estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas según los convenios de las Administraciones educativas con la universidades y el fomento de programas de investigación en el ámbito de las disciplinas que les son propios. Asimismo, en el Artículo 20 del mencionado RD, se establecen los requisitos para ejercer la docencia en las enseñanzas artísticas superiores. Así, el Máster propuesto cumple sobradamente con el porcentaje mínimo de personal Doctor requerido para impartir un Máster en un centro, establecido en un 15 por 100 en el punto 2 de ese artículo.

El Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón cuenta con un equipo docente del más alto nivel para la impartición del Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical. El equipo académico tiene probada experiencia profesional y docente, así como una importante reputación en el ámbito de la interpretación histórica y en el de la investigación y recuperación de patrimonio musical español y europeo de los siglos XVI al XIX. En la selección del profesorado para las diversas materias del Máster se tendrán en cuenta preferentemente criterios como los siguientes:

- Pertenencia al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Actividad profesional en el ámbito de la Interpretación Histórica, en el caso de las materias performativas.
- Actividad profesional en el ámbito de la investigación musical, en el caso de las materias de investigación.
- Experiencia profesional y académica en el campo de la gestión cultural, en el caso de materias de creación de proyectos.
- Titulaciones académicas y, en particular, la de Doctorado.
- Experiencia docente en las áreas objeto del Máster.
- Proyectos realizados en el campo de la recuperación de patrimonio musical y de la interpretación con criterios históricos.

Además del profesorado, al máster se le asignará un o una coordinador o coordinadora que, además de docente, será responsable de:

- La coordinación académica de los contenidos de los módulos y materias impartidas
- Los procedimientos de admisión y acceso de estudiantes, seguimiento de su proceso formativo, así como de todo aquello relativo a la asignación, entrega, defensa y otros aspectos vinculados con el trabajo fin de máster.

Se requieren un total de once docentes para impartir las diferentes materias que comprenden los diferentes módulos del título con las siete especialidades de instrumento principal. Cinco de los docentes impartirán únicamente las materias Instrumento principal e Instrumento secundario de sus respectivas especialidades.

De los once docentes el 55% posee título de doctor. En lo que respecta a la categoría profesional, el 91% pertenece al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

La dedicación de los docentes al título oscilará entre el 15%, el 20% y el 55-65% de su jornada laboral.

Respecto a la experiencia, destacan los siguientes aspectos:



- El 91% del profesorado tiene más de 10 años de experiencia docente en el ámbito de la interpretación de música antigua, de la metodología de la investigación, de la musicología o de la gestión de proyectos artísticos.
- El 91% del profesorado viene realizando investigaciones en sus respectivas líneas de investigación desde hace más de 10 años.
- El 100% del profesorado tiene más de 10 años de experiencia profesional en el ámbito de la interpretación de música antigua, de la musicología y de la gestión de proyectos artísticos.

A continuación, se presenta la información concreta de cada uno de los once docentes necesarios para impartir la docencia de este título<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> La categoría de los docentes se ha codificado de la siguiente manera:

- CF, catedrático funcionario de carrera
- CI, catedrático interino
- PE, profesor especialista

**INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 1**

Materia/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
						Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Instrumento principal	Doctor	CI		Tiempo completo	Tiempo parcial 55% - 65%	Entre 5 y 10 años	Interpretación de música antigua	Más de 10 años	Recuperación de patrimonio musical y Musicología	Más de 10 años	Interpretación de música antigua y Musicología
Instrumento secundario											
Conjunto de música antigua											
Edición crítica de música de los siglos XVII al XIX											
Coordinación master											

**INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 2**

Materia/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
						Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Instrumento principal	Doctor	CI		Tiempo parcial	Tiempo parcial 55% - 65%	Entre 5 y 10 años	Interpretación de música antigua	Más de 10 años	Creativo performativa y Musicología	Más de 10 años	Interpretación de música antigua
Instrumento secundario											
Repertorio con clave											
Fundamentos teóricos de la interpretación de música antigua											

**INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 3**

Materia/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
						Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Diseño, producción y distribución de proyectos artísticos de música antigua	Doctor	CI		Tiempo parcial	Tiempo parcial 15%	Más de 10 años	Gestión y producción	Más de 10 años	Gestión, producción y sociología del espectáculo en vivo	Más de 10 años	Gestión y producción proyectos multidisciplinares
TFM											

**INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 4**

Materia/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
						Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Patrimonio musical y su investigación TFM	Doctor	CI	Si	Tiempo completo	Tiempo parcial 20%	Más de 10 años	Musicología y Composición	Más de 10 años	Musicología	Más de 10 años	Musicología y Composición

**INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 5**

Materia/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
						Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Metodologías de la investigación musical TFM	Doctor	CF	Si	Tiempo completo	Tiempo parcial 20%	Más de 10 años	Historia de la música y Metodología de la investigación	Más de 10 años	Musicología	Más de 10 años	Investigación en musicología

**INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 6**

Materia/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
						Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Prácticas de investigación artística TFM	Doctor	CF	Si	Tiempo completo	Tiempo parcial 20%	Más de 10 años	Interpretación musical y Musicología	Más de 10 años	Creativo performativa y Musicología	Más de 10 años	Interpretación musical y Musicología

**INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 7**

Materia/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
						Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Instrumento principal Instrumento secundario	Máster	CI		Tiempo parcial	Tiempo parcial 15%	Más de 10 años	Interpretación de música antigua	Más de 10 años	Recuperación de patrimonio musical	Más de 10 años	Interpretación de música antigua

**INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 8**

Materia/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
						Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Instrumento principal Instrumento secundario Conjunto de música antigua	Máster	CI		Tiempo parcial	Tiempo parcial: 15%	Más de 10 años	Interpretación de música antigua	Más de 10 años	Recuperación de patrimonio musical	Más de 10 años	Interpretación de música antigua y Gestión de proyectos de música antigua

**INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 9**

Materia/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
						Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Instrumento principal Instrumento secundario	Máster	CI		Tiempo parcial	Tiempo parcial: 15%	Más de 10 años	Interpretación de música antigua	Más de 10 años	Pedagogía musical	Más de 10 años	Interpretación de música antigua

**INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 10**

Materia/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
						Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Instrumento principal Instrumento secundario	T. Superior	CI		Tiempo completo	Tiempo parcial: 15%	Más de 10 años	Interpretación de música antigua	Más de 10 años	Creativo performativa	Más de 10 años	Interpretación de música antigua

**INFORMACIÓN CONCRETA DOCENTE 11**

Materia/s	Titulación	Categoría	Acreditación	Dedicación al centro	Dedicación al título	Experiencia docente		Experiencia investigadora		Experiencia profesional	
						Años	Ámbitos	Años	Ámbitos	Años	Ámbitos
Instrumento principal Instrumento secundario	Máster	PE		Tiempo parcial	Tiempo parcial: 15%	Menos de 3 años	Interpretación de música antigua	Entre 3 y 5 años	Creativo performativa	Más de 10 años	Interpretación de música antigua

## 6.2. Otros recursos humanos disponibles

El ISEACV cuenta con una extensa plantilla de personal de administración y servicios que puede colaborar en el desarrollo de las actividades del máster. El Departamento Básico participará de una manera más destacada en la implementación de estos estudios, pero otros servicios del ISEACV tendrán también una intervención importante en los mismos, como los servicios de Biblioteca e Informática, que cumplen igualmente una importante función.

El personal de los departamentos con docencia asignada a este postgrado, así como el personal de los centros y aulas donde se imparta el máster contribuirá en buena medida a un adecuado desarrollo de estas enseñanzas.

## 6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

El ISEACV tiene establecidos los procedimientos que garantizan el respeto tanto a los principios y medidas previstos en los Capítulos I, II y III del Título V de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como a las disposiciones concordantes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se ha creado una Unidad de Igualdad que tiene competencias para asesorar y supervisar, siempre que lo considere justificado, todas las actuaciones y normativas de la Institución. En particular, se garantiza que los órganos de selección del profesorado sean paritarios, con una presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo imposibilidad objetiva justificada.

Por otro lado, la Disposición adicional novena de la LOE 2/2006 regula los requisitos para el ingreso en los cuerpos de funcionarios docentes. Asimismo, su Disposición adicional vigesimoquinta regula el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:

Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria en la aplicación de las previsiones recogidas en la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios internacionales suscritos por España.

La LOE 2/2006, en su disposición adicional sexta establece que, además de las recogidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, son bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes, las reguladas por la propia ley orgánica y la normativa que la desarrolle para el ingreso y la movilidad entre los cuerpos docentes, encomendando al Gobierno su desarrollo reglamentario en aquellos aspectos básicos que sean necesarios para garantizar el marco común básico de la función pública docente.

Las convocatorias para el ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 se ajustarán a lo dispuesto en el RD 276/2007. En su Artículo 2 establece los principios rectores de estos los procedimientos:

Todos los procedimientos regulados en este Reglamento se realizarán mediante convocatoria pública y en ellos se garantizarán, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Asimismo, en su artículo 3.1 añade: El órgano competente de las Comunidades Autónomas convocantes y el Ministerio de Educación y Ciencia en cuanto a su ámbito de gestión, una vez aprobadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar las convocatorias para la provisión de las plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo, con sujeción en todo caso a las normas de Función Pública que les sean de aplicación.

Por último, el mencionado RD en su artículo 10 dice: Además de los extremos que al respecto establezca la legislación aplicable a cada órgano convocante, las convocatorias, que podrán ser únicas para los distintos procedimientos de ingreso y accesos o específicas para cada uno de ellos, deberán incluir los siguientes:

a) El número total de plazas convocadas, grupo, cuerpo, especialidad, así como, en su caso, características de estas y número o sistema para determinarlo, que correspondan a cada uno de los procedimientos que en ella se incluyan. Asimismo, en los términos que establezca la legislación aplicable a las distintas Administraciones, se establecerá el porcentaje de reserva correspondiente a las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento.

Por otro lado, el ISEACV está trabajando para aprobar medidas contra la discriminación y de acción positiva ajustadas a las disposiciones de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Concretamente se van a contemplar ayudas económicas a la carrera docente, destinadas a compensar gastos adicionales (adquisición de ayudas técnicas o contratación de personal de apoyo) y ayudas de apoyo a la docencia (accesibilidad a espacios y recursos, elección de horarios y campus, reducción de docencia, etc.).

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El ISEACV pondrá al servicio de las enseñanzas del Máster las instalaciones necesarias, tanto por lo que respecta a las aulas para las actividades docentes, seminarios, aulas de informática, bibliotecas, aulas para trabajo en grupo, aulas específicas, etc.

El ISEACV cuenta con una sede central para albergar los servicios administrativos.

Los requisitos generales de instalaciones de los centros docentes de enseñanzas artísticas se regulan en el RD 303/2010 por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas. Su artículo 3.5 reza: *Asimismo, los centros docentes de enseñanzas artísticas contarán con el equipamiento y las instalaciones necesarias para el correcto desenvolvimiento de las actividades educativas, de acuerdo con la finalidad que para estas enseñanzas se establece en el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

El Conservatorio Superior "Salvador Seguí" de Castellón, donde se pretende impartir el Máster, cuenta con nuevas instalaciones adecuadas para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo las diferentes ratios profesor/alumno requeridas, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas, etc. El centro cumple sobradamente con todos los requisitos generales de instalaciones regulados en el art. 3 y 21.3 del RD 303/2010, en cuanto a instalaciones, condiciones de accesibilidad y supresión de barreras exigidas por la legislación relativa a las condiciones básicas de accesibilidad universal y no discriminación de personas con discapacidad, condiciones de seguridad estructural, de seguridad en caso de incendio, de seguridad de utilización, de salubridad, de protección frente al ruido, de protección laboral y de ahorro de energía que señala la legislación vigente.

Así, el centro tiene capacidad para impartir clases a un total de 500 alumnos que pueden cursar estudios especializados de las familias instrumentales de música antigua, cuerda-arco, viento-madera, viento-metal, percusión y piano, además de canto y composición, entre otros. Ocupa una superficie de más de 1000 metros cuadrados y cuenta



con espacios educativos especializados como son 45 aulas, 10 cabinas individuales y siete departamentos-seminarios. Del mismo modo, el recinto dispone de una biblio-audio-videoteca de 10 metros cuadrados y un auditorio con capacidad para 100 localidades. Este espacio será el destinado para realizar los recitales en las materias prácticas.

Además, las instalaciones se ajustan a las diferentes exigencias acústicas que precisa un centro de estas características, ya que, se ha desarrollado un proyecto específico de aislamiento y acondicionamiento acústico para asegurar unas condiciones óptimas. Los servicios de conserjería y mantenimiento velarán por el buen estado de estas instalaciones.

Por otra parte, el servicio de Aula Virtual con el que contará el ISEACV será un recurso esencial como medio de gran interés para la difusión generalizada de información y documentación, tanto del Máster en su conjunto como de cada una de sus materias.

Asimismo, el Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" tiene acuerdos de colaboración con las siguientes Instituciones para participar en el desarrollo de las actividades formativas, en concreto, para la asistencia a ensayos generales, uso de salas para conciertos y utilización y de recursos bibliográficos, y publicación de trabajos de investigación:

- Auditorio (Audiciones y conciertos de los alumnos del Conservatorio y del alumnado del Máster).
- Universidad Jaime I (uso de la Biblioteca general, de Magisterio y de la facultad de Ciencias Humanas y Sociales).
- Casino Antiguo (Audiciones y conciertos de los alumnos)
- Fundación Dávalos Flecher (Becas de estudio, de publicación, y difusión de trabajos de investigación sobre patrimonio cultural de la provincia de Castellón).
- Departamento de cultura del Ayuntamiento de Castellón, *Castelló Cultural* (Servicio de publicaciones).

Todas estas instituciones tienen suficiente prestigio y solvencia, y cuentan con los medios materiales y servicios disponibles para garantizar el pleno desarrollo de las actividades formativas planificadas de forma óptima. El Auditorio y el Casino Antiguo, aunque ideados y destinados a intérpretes y artistas profesionales, cuentan asimismo con diversos convenios con el Conservatorio Superior de Castellón, además de espacios dedicados a las actuaciones didácticas, con el fin de propiciar el acceso al ámbito profesionalizado por parte del alumnado del Conservatorio y del máster, en este sentido se han llevado a cabo anualmente diversos cursos y clases magistrales, clases, y audiciones final de curso, atendiendo a los principios de no-discriminación propiciando la igualdad entre sexos y razas, así como al fomento de la diversidad cultural. En este mismo sentido y para hacer posible el requisito de universalidad y accesibilidad para todos, ambos centros disponen de instalaciones adaptadas a posibles alumnos con discapacidad física como rampas para acceso al escenario y a los camerinos, además de servicios expresamente diseñados para artistas discapacitados. Del mismo modo, la Universidad Jaime I también dispone de los servicios destinados a posibles alumnos con diversas discapacidades desde su diseño para el acceso a diversas instalaciones como la biblioteca, las aulas y las instalaciones deportivas. En cuanto a las instituciones dedicadas a la publicación, difusión y concesión de Becas, como la fundación Dávalos Fletcher o Castelló Cultural, en su normativa, no sólo se propicia la accesibilidad para todos sino que además se “fomenta la participación de personas inmigrantes” (en especial a la población rumana, con gran presencia en la provincia y ciudad) a través de diversos apartados para la concesión de las becas como ahora la relevancia internacional del proyecto de investigación en el caso de Castelló Cultural o el apartado sobre la “integración de nuevas culturas al entorno de la provincia” como viene anotado en el caso de la fundación Dávalos Fletcher.

En cuanto a los servicios de personal administrativo, el centro cuenta con dos administrativos encargados de elaborar y coordinar el desarrollo normativo y de la gestión documental del centro y a dos personas encargadas de las labores de conserjería. Se considera por tanto que las cuestiones normativas y de funcionamiento operativo del centro se desarrollarían con la suficiente eficiencia y agilidad.

El máster tiene previsto reuniones departamentales cuatrimestrales con el fin, tanto de actualizar los materiales y servicios puestos a disposición del máster, como de revisar la fiabilidad y mantenimiento adecuado de sus prestaciones. En este sentido a instancias del coordinador del máster se presentarán informes semestrales dando la conformidad o solicitando la revisión tanto del material como de los servicios disponibles.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Tasa de graduación: 95 %

Tasa de abandono: 5 %

Tasa de eficiencia: 100 %

Las cifras que se han planteado como estimaciones de las tasas de graduación, de abandono o de eficiencia proceden de un análisis realizado en torno al perfil del alumnado que se espera que acceda al Máster, de los requisitos para el acceso y admisión y de la duración en créditos ECTS del Máster, así como del análisis comparado con el Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical e Investigación Aplicada que se imparte, desde 2012, en el Conservatorio Superior de Música "Salvador Seguí" de Castellón.

Circunstancias imprevistas personales o familiares que pueden sobrevenirle a alguno de los alumnos del Máster, alguna posibilidad de acceso al mercado laboral en otro ámbito que no tenían inicialmente prevista, el reconocimiento a lo largo del curso por parte de algún alumno/a de que no es ésta la salida profesional más acorde con sus características personales e intereses, constituyen algunos de los elementos que pueden determinar un pequeño porcentaje de alumnado que no se gradúa finalmente (o que obtiene el título en un periodo superior a un año). No obstante, teniendo en cuenta que la oferta es totalmente novedosa y que las primeras promociones las constituirán, en un mayor porcentaje, profesionales del ámbito de la Música Antigua y estudiantes que han realizado previamente los estudios conducentes a la obtención del Grado Superior de Interpretación Musical con especialidad en instrumentos de Música Antigua en el propio centro, es de esperar que la tasa de abandono sea mínima.

## 8.2. Proceso y resultados de aprendizaje

La valoración del progreso y los resultados de aprendizaje se realizará para cada uno de los módulos que los estudiantes hayan cursado para obtener los 60 créditos del Máster. La valoración se realizará anualmente a través del seguimiento periódico, por parte de la Comisión de Calidad del Título (CCT), de los siguientes indicadores:

- Indicadores de rendimiento académico (tasa de éxito, tasa de eficiencia, rendimiento, abandono, duración media de los estudios, tasa de progreso normalizado, ...)
- Indicadores de eficacia del Máster en cuanto a la inserción en el mercado laboral de los alumnos que lo han cursado.

Tras la evaluación de dichos indicadores, la CCT tiene previsto elaborar dos tipos de informes de carácter anual y un Plan de mejora de competencias de los estudiantes:

**1. Informe acerca de la calidad de los instrumentos de evaluación del rendimiento de los estudiantes.** En él se analizará el funcionamiento técnico de cada instrumento utilizado en cada una de las materias, de forma que se disponga de un control de calidad de las técnicas de evaluación que se utilizan por parte del profesorado. En dicho estudio se analizarán diversos criterios de calidad de los instrumentos respecto a la fiabilidad global de los mismos, fiabilidad como consciencia de la decisión, y validez. Asimismo, dependiendo del tipo de instrumentos (pruebas referidas a estándares, portafolios, registros observacionales...) se analizará el funcionamiento particular de sus unidades de medida (como, por ejemplo, ítems, rúbricas...).

**2. Informe acerca de los resultados del aprendizaje.** Se realizará un estudio de carácter anual, en el que se integrarán informaciones de resultados, así como un análisis pormenorizado de los factores asociados al aprendizaje. Se trata, pues, de realizar un estudio periódico (anual) acerca del logro de competencias.

Asimismo, se analizará la congruencia de los resultados obtenidos en virtud de los estándares de calidad prefijados. Para ello, junto a los datos de entrada de los estudiantes

(características personales y socioeducativas, rendimiento anterior...) se analizarán sus resultados de aprendizaje en cada una de las materias y diversas medidas de satisfacción (productos), así como las informaciones disponibles acerca de su evolución anual recabadas a partir de cuestionarios realizados por los/as tutores/as y el Departamento Básico de Posgrado. Cuando se disponga de una promoción completa, se integrarán las evaluaciones realizadas acerca del funcionamiento de los proyectos de recuperación de patrimonio musical y en el Trabajo Final de Máster. La finalidad es, pues, explicativa. De esta forma se espera disponer de datos suficientes que retroalimenten periódicamente las decisiones de gestión de la titulación y que permitan coadyuvar al funcionamiento de las tutorías aportándoles información relevante para adecuar sus actuaciones.

**3. Plan de mejora de competencias de los estudiantes.** Adicionalmente, y como consecuencia del estudio mencionado, desde el primer curso de impartición del Máster se desarrollará, a su vez, un plan de mejora y apoyo para el fomento de las competencias que se identifiquen como más deficitarias en los estudiantes. Este plan se estructurará para que pueda administrarse con una doble modalidad:

a) *competencias de oportunidad globales* (aquéllas que sean deficitarias de forma general en el conjunto de estudiantes), que serán apoyadas con programas específicos de acompañamiento a través de las tutorías,

b) *compañías de oportunidad individualizadas* (aquéllas que sean deficitarias en personas concretas) que serán apoyadas a través de la acción tutorial.

Estos programas de mejora serán evaluados a su vez como parte del Plan de Calidad.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La calidad y la evaluación de los Títulos de enseñanzas artísticas superiores se regulan en el Artículo 19 del RD 1614/2009:

1. Las Administraciones educativas impulsarán sistemas y procedimientos de evaluación periódica de la calidad de estas enseñanzas. Los criterios básicos de referencia serán los definidos y regulados en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello, los órganos de evaluación que las Administraciones educativas determinen, en el ámbito de sus competencias, diseñarán y ejecutarán en colaboración con los Centros de enseñanzas artísticas superiores los planes de evaluación correspondientes.
2. La evaluación de la calidad de estas enseñanzas tendrá como objetivo mejorar la actividad docente, investigadora y de gestión de los centros, así como fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesorado.

El ISEACV propone el siguiente Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster (SGCT), bajo la posibilidad que se contempla en las indicaciones de la ANECA (Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster) de que la información contenida en este apartado pueda referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la Institución o centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título.

En este momento, y para los Títulos de Máster de los centros dependientes del ISEACV, la pretensión última de la Institución que los acoge es garantizar la calidad total y excelencia de estos lo que implica la puesta en marcha de una estrategia de gestión sistemática, estructurada y continua que manifieste claramente el compromiso de poner en marcha todos los medios necesarios para asegurar que se ha atendido a las necesidades y expectativas de todos los agentes legítimos intervinientes.

Los responsables de Calidad del ISEACV han considerado adecuado que el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster que se proponen atiendan a los principios expuestos en el Modelo de Acreditación de acuerdo al programa Verifica de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como a las recomendaciones y directrices que marca la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA), para responder al compromiso de dar respuesta a las necesidades y expectativas de la sociedad.

La propuesta que aquí se presenta ha sido elaborada por los responsables de Calidad del ISEACV. El Sistema de Garantía de Calidad propuesto para los Títulos de Máster del ISEACV debe ser revisado cada dos años o en aquel momento en que se lleve a cabo cualquier modificación externa o interna al Título que exija una revisión del mismo.

## 9.1. Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios

Con la pretensión de Conseguir que los Títulos de Máster propuestos sean homologados por el Ministerio de Educación (Art. 13 del RD 1614/2009), gestión necesaria para alcanzar la inscripción del mismo en el Registro Central de Títulos y poder ser acreditado, en este punto se establece quienes van a ser en el ISEACV los responsables del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster.

### Documentos de referencia

- LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.



- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Normativa interna del ISEACV.
- Convenios específicos de movilidad de estudiantes entre el ISEACV y otras universidades o instituciones.
- Planes de estudio de Máster.

### **Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento**

Las pretensiones marco del Sistema propuesto vienen marcadas por buscar:

1. Poner en marcha el engranaje señalado por el Espacio Europeo de Educación Superior en lo referente a la búsqueda de procesos de evaluación destinados a garantizar la Calidad de los estudios ofertados.
2. Responder al compromiso que la Institución tiene con la sociedad, fijando criterios de excelencia para el desarrollo y propuesta de todas sus actividades formativas; para la selección y desarrollo profesional de su personal; así como en la consecución de estudiantes de calidad.
3. Generar una cultura evaluativa dentro de la Institución que lleve pareja entender, apostar y trabajar por una mejora continua.

Este Sistema pasa por ser revisado y aprobado por el Consejo de Dirección del ISEACV.

La Comisión de Calidad del ISEACV (CCI) es el órgano responsable del Sistema Interno de Calidad, así como del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster. Esta Comisión tienen como funciones:

- Definición, aprobación y revisión de la Política de Calidad.
- Definición, seguimiento y aprobación de objetivos de calidad. Definición de indicadores.
- Supervisión y asesoramiento técnico a las necesidades marcadas por las diferentes Comisiones y Organismos (colegiados y unipersonales) involucrados en este proceso.
- Realización del Informe Público de Calidad del Título.

EL ISEACV también dispone de una Comisión Académica de Estudios de Música (CAEM) competente para resolver cualquier cuestión académica relacionada con los estudios ofertados por el ISEACV.

La Comisión académica del Título (CAT) es el órgano competente para la gestión de la calidad interna del Título, y estará presidida por el presidente de la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI). La CAT tiene asignadas, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Gestión académica del Título.
- Definición de los objetivos anuales de calidad del Título.
- Elaboración del informe de gestión del Título.
- Diseño del Plan de Mejora del Título. Puesta en marcha, seguimiento y evaluación del mismo.

La CAT se reunirá periódicamente, al menos una vez cada semestre y tendrá fundamentalmente tareas encaminadas al diseño, seguimiento y evaluación del Título correspondiente. En estas reuniones se realizará un registro de todo lo tratado, discutido

y acordado con el fin de reunir toda la información e ir elaborando un Registro Documental cuyo contenido permita conocer y tomar decisiones que afecten tanto al diseño como al desarrollo del Título y que va a poder ser consultado en cualquier momento de este proceso encaminado a la mejora. Naturalmente esta Comisión designará entre sus integrantes a un secretario que además de ser responsable de elaborar el acta de cada una de las reuniones, atenderá de forma específica la inclusión de la información pertinente al Registro Documental.

La Comisión Académica del Título (CAT) está compuesta por:

- El presidente de la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), como encargado/a y responsable del diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Garantía Interno de Calidad del ISEACV en general y del Sistema de Calidad de cada uno de los Títulos propuestos, en concreto. Concretando, sus funciones son:
  - a) Presidir la citada Comisión así como proponer su composición y funciones.
  - b) Impulsar la participación de los integrantes de la comunidad del ISEACV para aportar ideas encaminadas a la mejora del Título de Máster propuesto tanto en lo referido a entradas (procedimientos y requisitos de admisión de alumnos o de contratación de profesorado), como procesos (de puesta en marcha de los Títulos de Grado y Máster), o productos (resultados alcanzados por los estudiantes).
  - c) Promover la creación de equipos de mejora encargados de llevar a cabo procesos que mejoren las debilidades detectadas en el Título de Máster.
  - d) Promover la elaboración y seguimiento del Plan anual de mejora del Título de Máster.
  - e) Impulsar la revisión bianual del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios.
- El director o coordinador del Título de Máster propuesto. Tiene como funciones:

- a) Presidir la CCT siempre que el presidente de la Comisión de Calidad del ISEACV no pueda asistir.
  - b) Hacerse cargo de la información y comunicación pública del Máster.
  - c) Velar por que los procedimientos diseñados para el Título de Máster sean ejecutados según las directrices del Sistema de Garantía de Calidad establecido.
  - d) Coordinar el desarrollo del título y el seguimiento del mismo
  - e) Asistir al Coordinador para la Calidad del ISEACV en los procesos de evaluación de la calidad del título.
  - f) Facilitar y comprometerse en la elaboración del Plan anual de mejora del Máster del que es director, y en la revisión del bianual del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios.
  - g) Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes.
- Dos profesores Doctores del Máster propuesto.
  - Un alumno del Máster.

## Procedimiento de Medición y análisis de la información

La información que debe analizarse en este apartado procede de los resultados del análisis de los distintos indicadores y variables que se encuentran en los siguientes instrumentos planteados:

- Registro Documental: genera la recopilación de toda la información referente a lo acontecido con la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Máster.
- Informe Público de Calidad del Título: publicita, difunde la información pertinente del Título de Máster anualmente. Información que debe ser suficiente y clara. Los responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Máster están obligados, por su compromiso con el propio sistema, a buscar canales de transparencia de las ejecuciones de la Institución engeneral y de cada uno de los Títulos que oferta en particular. La CAT será la responsable de la elaboración de este informe, que deberá ser revisado y aprobado por el Consejo de Dirección del ISEACV antes de ser publicitado.

## 9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

El objeto del presente procedimiento es el seguimiento interno para valorar la calidad de la enseñanza y del profesorado, poniendo especial atención en:

1. Comprobar que el plan de estudios se está desarrollando de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la memoria de los Títulos de Grado y Máster en Enseñanzas Artísticas, así como mecanismos de implantación y desarrollo del plan:

- Mecanismos de elaboración y aprobación del plan de organización docente, asignación de docencia, distribución y asignación de grupos, aulas de clase y de trabajo en grupo, horarios de clase, de tutorías, etc.

- Procesos de elaboración, aprobación y gestión de las Guías Docentes de todas las asignaturas y materias, su adecuación a las competencias y contenidos recogidos en la memoria de presentación del Título, el grado de seguimiento de la misma en el desarrollo docente, etc.
- Disponibilidad y uso de recursos docentes, materiales de estudio en lared, fondos bibliográficos, acceso a la red en el Centro, laboratorios, la incorporación de nuevas tecnologías en tutoría virtual, etc.
- Seguimiento de los métodos de evaluación, tipo de exámenes o controles, y su adecuación a los contenidos y competencias recogidos en la memoria del Título de Máster, coordinación de los mismos, criterios de calificación aplicados, etc.
- Seguimiento de los resultados de aprendizaje.
- Encuestas al alumnado y profesorado.

2. Comprobar que el plan de estudios responde a las necesidades de los grupos de interés. En el caso de que el análisis revele que el Título ya no es adecuado a las necesidades de los grupos de interés se podrán proponer las modificaciones a partir de las decisiones de la CAT.

3. Comprobar que las actuaciones docentes son adecuadas y pertinentes para el desarrollo de la enseñanza del Máster.

Por tanto, uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la Calidad del Título de Máster será realizar un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo, así como revisar todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias, los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.

## Documentación de Referencia

- *LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*
- *DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- Reglamentos de Organización y Funcionamiento.
- Planes de estudio de Máster.
- Programa DOCENTIA (ANECA).

## Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento

- Estudiantes
- Profesorado
- Personal de administración y servicios vinculados al Título (PAS)

- Comisión Académica del Título (CAT)
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
- Comisión Académica de Estudios de Música (CAEM)
- Servicios Informáticos
- Director del Departamento Básico de Estudios
- Junta de Directores de los Departamentos Estratégicos

## Desarrollo

La CAT analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada y del profesorado que la imparte, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dota de procedimientos que le permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados obtenidos. Esta labor se establece para la evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado, en las siguientes fases:

1. Análisis de la Información y toma de decisiones: A partir de la información recopilada por parte de los Servicios Informáticos de los centros dependientes del ISEACV, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la CAT propondrán las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias.
2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión Académica del Título (CAT) diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.



3. Este plan será remitido a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.

4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la CAT para su revisión por la CCI, que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección quedando archivado y a disposición de los órganos implicados en la garantía de calidad del Título.

5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido nos va a permitir conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado.

#### 9.2.1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

El objeto del presente procedimiento es presentar como el ISEACV garantiza que se mida y analice la calidad de la enseñanza del programa formativo del Título de Máster, así como se tomen decisiones para mejorar los procesos. De esta manera, se pretende comprobar si se han seguido las siguientes actuaciones que conforman la calidad de la enseñanza del Título de Máster:

- Difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes
- Facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes: plan de acogida, cuyo contenido variará en función de las características de los estudiantes (si provienen de otros países, por ej.)

- Proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, por ej.)
- Coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo, otros estudios.

### **Procedimiento de Medición y Análisis de la información**

La información que la CAT debe analizar procede de los resultados del análisis de los distintos indicadores y variables a tener en cuenta en este proceso, como son:

- Datos generales sobre matrícula (total, perfil de ingreso, estudiantes preinscritos, forma de acceso a la titulación...).
- Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes (accesibilidad, difusión y revisión/actualización).
- Claridad y adecuación de los objetivos/ competencias (claridad, adecuación al perfil de egreso, coherencia con el resto de los elementos de la guía docente...) y de los contenidos.
- Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistemas de evaluación del Máster.
- Estructura y características del personal académico del Título (categorías profesorado, experiencia docente, investigadora y profesional, coordinación...).
- Estructura y características del personal de administración y servicios del Título (categorías, formación, etc.).
- Recursos e infraestructuras (puestos de ordenador, conexiones a red, fondos bibliográficos, laboratorios, puestos de lectura, recursos docentes en aulas...).

- Satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, profesores/as, PAS...)
- Cumplimiento de lo planificado (grado de cumplimiento, incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas).

Estos indicadores son recogidos a partir de distintos instrumentos y/odocumentos, como:

- Distintas encuestas de opinión a los colectivos implicados:
  - Encuesta de opinión del profesorado respecto al programa que ha impartido.
  - Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado, así como del programa de cada módulo (evaluación anual de los alumnos/ as a cada docente y de su programa).
  - Encuesta de opinión de los estudiantes con el programa formativo del Título de Máster en global (evaluación anual de los alumnos/ as al conjunto del programa formativo).
  - Encuesta de opinión del profesorado con el programa formativo del Título (evaluación anual de los profesores/ as al conjunto del programa formativo).
- Guía docente del Título y Plan de Ordenación Docente (el programado y el realmente ejecutado)
- Acuerdos de la Comisión Académica del Título u otro órgano de gobierno competente sobre cualquier aspecto del Título.
- Datos y tasas aportadas por los servicios administrativos encargados acerca del Título de Máster.
- Registro Documental del Título.

Con la información recogida se comienza el proceso de pasos ya indicado en el apartado de **Desarrollo** de este procedimiento.

## 9.2.2. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de los Resultados Académicos.

El objeto del presente procedimiento es presentar cómo se va a gestionar la evaluación de los aprendizajes, haciendo hincapié en su revisión y mejora, incluyendo información sobre todos los indicadores relacionados con el rendimiento académico.

### **Procedimiento de Medición y Análisis de la información**

La información que la CAT debe analizar procede del análisis de distintos indicadores y tasas con el fin de valorar los resultados académicos obtenidos, como son:

- Tasa de graduación del Título (% de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación con su cohorte de entrada).
- Tasa de abandono del Título (% del total de estudiantes de la cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior) (Esta fórmula que aparece en el Real Decreto se adaptará en función de la duración teórica del Título).
- Tasa de eficiencia del Título (relación porcentual entre el número total de créditos que deberían haber cursado los que se han graduado en un año académico respecto al número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse).
- Tasa de rendimiento por módulo y Título (% de créditos superados respecto a créditos matriculados), seguimiento de las asignaturas y materias del Máster.
- Tasa de éxito por módulo y Título (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).
- Tasa de fracaso en primer curso.
- Duración media de los estudios.

- Tasa de realización del Trabajo fin de Máster, defendido ante un tribunal y que supone una oportunidad para ejecutar y demostrar un abanico amplio de competencias.

Con la información recogida se comienza el proceso de pasos ya indicado en el apartado de **Desarrollo** de este procedimiento.

### 9.2.3. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del Profesorado

La evaluación de la actividad docente e investigadora del profesorado se contempla en el artículo 16 de los Estatutos del ISEACV, según el cual, corresponde a la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) evaluar el rendimiento de la actividad docente e investigadora del profesorado. Para tal fin, cada profesor o profesora redactará anualmente una memoria que refleje la actividad docente, investigadora, de actuación pública y de gestión llevada a cabo. Hará constar en ella las publicaciones, actividades realizadas en relación con su disciplina, participación en proyectos de investigación y asistencia a congresos, cursos y reuniones científicas, así como otras actividades que considere de interés reseñar.

Al igual que el resto de las universidades del Sistema Universitario Nacional y Valenciano, el ISEACV se encuentra en estos momentos trabajando con las directrices de la evaluación de la docencia que se marcan en el Programa DOCENTIA de la ANECA.

En este procedimiento se entiende por Evaluación de la Actividad Docente lo definido por ANECA: "valoración sistemática de la actuación del profesorado considerando su rol profesional y su contribución para conseguir los objetivos de la titulación en la que está implicado, en función del contexto institucional en que ésta se desarrolla" (p.9).

Por tanto, la Calidad Docente se entiende como parte de un Sistema (el Sistema Interno de la Garantía de Calidad de la universidad), desarrollado por una Institución para garantizar la calidad de los planes de estudios que imparte.

La evaluación de la calidad docente se debe basar en:

- La política del profesorado (toma de posición sobre la actividad docente, la formación, la promoción y los incentivos económicos).
- Requerimientos de la legislación vigente sobre la "obligatoriedad de la evaluación de la actividad docente e investigadora del profesorado (Art. 16 de los Estatutos del ISEACV).
- Los estándares elaborados por organizaciones internacionalmente reconocidas (Joint Committée) que orientan sobre la propiedad, utilidad, viabilidad y precisión que debe acompañar al proceso de evaluación del personal.

La calidad del profesorado es uno de los factores, junto con la calidad de los estudiantes, que más determinan la calidad global de una Institución educativa como bien señalan el International Ranking Expert Group, 2006 y el Institute of Higher Education, 2008. Por tanto, una de las finalidades prioritarias del ISEACV debe ser la de conseguir captar a los mejores profesores/as y generar la oferta formativa encaminada a la renovación pedagógica de los mismos. Con tal fin, la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI):

- Participa en el establecimiento de los criterios a seguir en la contratación del PDI de la Institución.
- Participa en la Comisión de contratación del PDI de la Institución.
- Detecta necesidades de formación, estableciendo líneas de acción prioritarias de formación.
- Prepara, coordina y hace el seguimiento pertinente de la formación del PDI del ISEACV.
- Evalúa todas las acciones de formación del PDI.

Además, en este procedimiento también interviene:

- El Profesorado
- Los Estudiantes

- La Comisión Académica del Título
- Los responsables académicos
- El Consejo de Dirección

### **Procedimiento de Medición y análisis de la información**

La actuación académica de los docentes se dirige a: organizar, coordinar, planificar, enseñar a los estudiantes y evaluar su aprendizaje. La evaluación de la actividad docente debe realizarse para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las enseñanzas que se imparten en cada Titulación.

Los resultados de la actividad de los docentes dejan constancia en los avances logrados en los aprendizajes de los estudiantes y en la valoración expresada en forma de percepciones u opiniones de estudiantes, egresados, responsables académicos y de los propios docentes. Además, los resultados de la actividad docente fundamentan la revisión y mejora de los planes de estudio.

Las dimensiones objeto de la evaluación de la actividad docente son:

- *planificación de la docencia* (organización y coordinación docentes: modalidades de organización de la enseñanza; coordinación con otras actuaciones docentes; planificación de la enseñanza y del aprendizaje; resultados de aprendizaje previstos; actividades de aprendizaje previstas; criterios y métodos de evaluación; materiales y recursos para la docencia);
- *desarrollo de la enseñanza* (desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje: actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas; procedimientos de evaluación aplicados); y
- *resultados* (resultados en términos de objetivos formativos logrados por los estudiantes). Dimensiones que se apoyen de forma transversal en la dedicación docente.

De estas dimensiones se desgranar los *criterios* a atender para la evaluación de la actividad docente:

- *Adecuación* entre lo pretendido (objetivos) y lo conseguido (resultados). El profesorado debe atender y cumplir con los requerimientos que la Institución en general pretende en todas sus dimensiones (planificación, organización, desarrollo, resultados...).
- *Satisfacción* de la actividad docente entre los legítimamente implicados (en este caso podemos hablar de: responsables académicos, estudiantes, profesorado del departamento).
- *Eficiencia* entre el capital personal y material invertido y los resultados obtenidos. Conseguir que la actividad docente desarrollada por el profesor con los recursos de los que dispone consiga lo pretendido por la Institución: lograr lo previsto, es decir, estudiantes de calidad.
- *Orientación a la innovación* docente instaurando un proceso de observación, reflexión y actuación que lleven a la mejora de toda actividad docente a nivel de planificación, desarrollo y resultados a alcanzar.

La información que debe analizarse en este apartado procede de los resultados del análisis de los distintos indicadores y variables que se encuentran en los siguientes instrumentos planteados:

- Autoinforme: elaborado por cada uno de los profesores del Título de Grado o Máster y totalmente dirigido a la auto-revisión de todo lo que realiza en su actividad docente en las dimensiones de planificación, desarrollo y resultados; con una aportación reflexiva sobre cada una de ellas y una propuesta de acción de cambio si es oportuno.
- Informe: elaborado por el coordinador/a del Título de Grado o Máster en el que revisa el cumplimiento de los criterios establecidos para el Título de cada uno de los profesores del mismo.



- Encuesta: respondida por los estudiantes sobre las dimensiones propias de la actividad docente a cada uno de sus profesores al finalizar cada uno de sus módulos.
- Registro de Mejora e Innovación Docente: la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI) elabora un registro personalizado de cada profesor atendiendo a su currículum de entrada y su progresiva implicación en su formación (cursos, proyectos, congresos, foros.)

### 9.3. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

El objeto de este procedimiento es presentar cómo el ISEACV garantiza el análisis y la mejora de los resultados con lo referente a la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida. Así:

- Se realiza un análisis sistemático de la inserción laboral de los titulados con el objetivo de generar información útil sobre las trayectorias de inserción laboral de los egresados y conocer las demandas del mercado laboral, para la toma de decisiones en los programas formativos.
- Se realiza un análisis sistemático de las características y demandas de los empleadores.

Su ámbito de aplicación son los egresados del Grado o del Máster y los empleadores.

#### Documentos de referencia

- Estatutos del ISEACV
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Normativa Interna del ISEACV.

#### Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento

- Consejo de Dirección: Aprueba el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y el modo de hacerlo y difundir dicha información.

- Comisión Académica del Título (CAT): Su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua del programa de inserción laboral.
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI): Estudia la información recibida para incluirla en los procesos de mejora continua.
- Servicios Informáticos del centro y del ISEACV: Ofrece el apoyo técnico informático para la recogida de información vía Web.
- Egresados.
- Empleadores.

## Desarrollo

El ISEACV, a través de la Comisión Académica del Título (CAT) y de su Comisión de Calidad (CCI) analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dotan de procedimientos que le permiten garantizar que se midan, analicen y utilicen los resultados obtenidos.

Fases de desarrollo:

1. Análisis de la Información y toma de decisiones: A partir de la información recopilada por parte de los Servicios Informáticos del centro y del ISEACV, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la CAT, propondrá las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias.
2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la CAT diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las

acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.

3. Estas medidas serán remitidas a la Comisión de Calidad del IEACV (CCI), y serán tomadas como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.

4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la CAT para su revisión por la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección quedando archivado en Departamento Básico de Estudios y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de calidad del Título.

5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido nos va a permitir conocer y tomar decisiones que afecten a la inserción laboral de los egresados.

### **Procedimiento de Medición y análisis de la información**

El ISEACV, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza de forma bienal los resultados que obtiene la inserción laboral de los egresados.

Se reconoce la importancia de estudiar la inserción laboral y la empleabilidad de los titulados, involucrando en su análisis a los propios titulados del Máster, a los empleadores y a la propia Universidad.

- Encuesta a los egresados, atendiendo a su inserción laboral y su satisfacción de la formación recibida.

La **Evaluación de Egresados** se sustentará sobre una estrategia de análisis que incluye dos componentes:

- Estudio de las repercusiones que ha tenido la realización del Máster para los egresados, teniendo en cuenta un seguimiento establecido en tres momentos: a los 12 meses de realización del programa, a los 24 meses, y a los 48 meses.

Se analizarán las implicaciones que ha tenido el Grado, bien respecto a la inserción socio-profesional del estudiante, bien en relación con su promoción socioeconómica y profesional.

En este sentido hay que señalar que se utilizarán como procedimiento de recogida de información el siguiente:

a) **Cuestionario on-line de inserción sociolaboral.** Incluye las siguientes dimensiones:

- Adecuación de logros a expectativas previas,
- Inserción,
- Tipología del puesto de trabajo: calidad de la inserción,
- Satisfacción con la formación recibida para el desarrollo profesional,
- Expectativas de mantenimiento, promoción, mejora.

El tratamiento de datos se realizará considerando diversos niveles de desagregación/agregación (en función del origen de los estudiantes): personas, edades, condiciones socioeconómicas de entrada, países...El objetivo será, en cualquier caso, analizar el valor agregado de la titulación respecto al colectivo de egresados.

El enfoque de estudio será:

- a) para personas (estudios de casos),

b) para colectivos –agregaciones según criterios mencionados anteriormente- (análisis explicativos, especialmente multi-nivel).

**Marco de referencia regional.** Se establecerán indicadores de referencia regionales acerca del tipo de estudios a que se refiere el Título, así como en relación con el mercado laboral.

Para poder realizar este tipo de aproximaciones se tendrán en cuenta informes regionales, de los que extraer información de referencia de calidad, en especial los realizados por agencias gubernamentales de los países origen de los estudiantes, la CEPAL, la OEI y la UNESCO.

La Comisión de Calidad del Título de Máster elabora un informe a partir de los datos recogidos y analizados. Dicho informe se remite al Consejo de Dirección, al Coordinador del Máster.

Encuesta a los empleadores, sobre la satisfacción de los empleadores con la formación de los titulados.

La información sobre la satisfacción de los empleadores se recoge a través de una encuesta donde se solicita información de su satisfacción con la formación de los titulados.

La CAT elabora un Informe a partir de los datos recogidos y analizados.

La Comisión de Calidad del ISEACV (CCI) analiza el informe junto con otra información obtenida a través de las reuniones o contactos de los responsables académicos con las Organizaciones Empresariales, Sindicatos e Instituciones donde los estudiantes realizan las prácticas, contacto con egresados e informes de observatorios ocupacionales y genera propuestas de actuación concretas que se incorporarán al Plande Mejora.

Con la información recogida se comienza el proceso de pasos ya indicado en el apartado de **Desarrollo** de este procedimiento.

#### 9.4. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

Dentro del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Máster debemos ofrecer procedimientos que nos sirvan para analizar la satisfacción de los distintos colectivos implicados, así como procedimientos que nos permitan una adecuada revisión de las sugerencias y reclamaciones realizadas por cualquiera de dichos colectivos.

Para poder atender a la valoración de la Satisfacción de los distintos colectivos implicados vamos a definir que es lo que vamos a considerar como "Satisfacción". Dentro de este proceso entendemos *satisfacción* como la diferencia, bien positiva o negativa, entre las expectativas iniciales que tiene cada uno de dichos colectivos y lo recibido. El objeto de este procedimiento es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará la información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Título. En este caso concreto nos referimos a la satisfacción de los Estudiantes, del Personal Académico y del Personal de Administración y Servicios. Esta información servirá para el seguimiento, revisión y mejora del desarrollo del Título.

##### **Documentos de referencia**

- Estatutos del ISEACV
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Normativa Interna del ISEACV.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Plan de Estudios del Título de Máster.

## Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento

- Personal de Administración y Servicios (PAS)
- La Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
- La Comisión Académica del Título (CAT)
- Estudiantes
- Profesorado
- Jefe de Estudios del centro
- Servicios Informáticos
- Responsables de los servicios implicados en las quejas, sugerencias...
- Consejo de Dirección

## Desarrollo

Fases del desarrollo:

- a. La información de todos los colectivos implicados va a ser recogida por parte de los Servicios Informáticos del ISEACV, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título, la CAT propondrán las mejoras relativas a los indicadores específicos de este procedimiento para que se tomen las decisiones necesarias. Los instrumentos utilizados para los diferentes colectivos (Estudiantes, Personal Académico, y Personal de Administración y Servicios) van a ser Encuestas de Satisfacción. Encuestas que en el PAS puede sustituirse por una reunión interna, en el caso de que sea un colectivo muy reducido o así lo aconsejen otras circunstancias.
- b. Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la CAT diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.



c. Este Plan será remitido a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.

d. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la CAT para su revisión por la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección quedando archivado en el Departamento Básico de Estudios y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de calidad del Título.

e. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido nos va a permitir conocer y tomar decisiones que afecten a la inserción laboral de los egresados.

#### 9.4.1. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (Estudiantes).

La Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), en colaboración con los responsables académicos del Título, recoge información de los estudiantes a partir de una encuesta de satisfacción que permite identificar las principales fortalezas y debilidades del Título de Grado o Máster para así determinar las propuestas de mejora más convenientes en los distintos procesos analizados. Encuesta dirigida a:

- Satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado, en la que se recogerá la opinión de los estudiantes de cada módulo.
- Satisfacción del estudiante con su programa formativo en la que se recogerá información global sobre el desarrollo del Título.

- Satisfacción del estudiante con la gestión y desarrollo del programa de movilidad.
- Satisfacción de los egresados, atendiendo a su inserción laboral y su satisfacción de la formación recibida.

Para la medición y análisis de la satisfacción de los estudiantes se tendrán en cuenta toda la información de los procesos de realización de encuestas a grupos de interés y de indicadores como:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad.
- El asesoramiento y orientación académica/ profesional / de investigación recibidos durante el desarrollo del Grado o Máster.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del Grado o Máster (recursos, cumplimiento del programa, etc.)
- Los resultados académicos alcanzados.
- Los Programas de movilidad.
- Reclamaciones y sugerencias.
- La gestión académica del Máster
- La gestión administrativa del Máster
- La coordinación entre las instituciones/ empresas colaboradoras
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el Máster
- Mecanismos para la difusión del Máster

Como ya hemos señalado en el apartado de Desarrollo de este procedimiento serán los Servicios Informáticos del ISEACV y del centro los que recojan la información comenzando así el análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los estudiantes en lo referente a la calidad de la enseñanza, los resultados del aprendizaje, el profesorado, las prácticas

externas, el programa de movilidad, los servicios universitarios y de la satisfacción de los estudiantes egresados sobre los mismos indicadores.

#### 9.4.2. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (Personal Académico)

Para la medición y análisis de la satisfacción del Personal Académico se tendrá en cuenta toda la información obtenida a través de la realización de encuestas en las que intervienen indicadores como:

- Planificación y desarrollo de la enseñanza
- Los resultados obtenidos por los estudiantes
- La gestión académica del Título
- La gestión administrativa del Título
- El seguimiento y control del SGCT
- Grado de cumplimiento sobre las expectativas propias sobre el Título
- Mecanismos utilizados para la difusión

Como ya hemos señalado en el apartado de Desarrollo de este procedimiento serán los Servicios Informáticos del ISEACV los que recojan la información comenzando así el análisis de necesidades, expectativas y satisfacción del Personal Académico en lo referente a la calidad de las dimensiones trabajadas y atendidas respecto a planificación, desarrollo, resultados y mejora e innovación.

### 9.4.3. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (Personal de Administración y Servicios)

La información que la CAT debe analizar procede del análisis del grado de satisfacción de dicho grupo de interés, considerando los siguientes aspectos:

- La información y asesoramiento recibidos en el Título de Máster.
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados.
- La gestión académica del Título de Máster
- La gestión administrativa del Título de Máster
- El seguimiento y la gestión de la calidad del Título de Máster
- La comunicación y relaciones con los distintos implicados en el Título de Máster
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión del Título de Máster

Como ya hemos señalado en el apartado de Desarrollo de este procedimiento serán los Servicios Informáticos del ISEACV los que recojan la información comenzando así el análisis de necesidades, expectativas y satisfacción del Personal de Administración y Servicios.

### 9.4.4. Procedimiento para el análisis de Sugerencias y Reclamaciones.

El objeto del presente procedimiento es presentar el sistema a aplicar para la recogida y análisis de la información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las

sugerencias y reclamaciones surgidas en el título con el objeto de que pueda ser utilizado para la mejora del título

El ISEACV, a través de la CAT, analiza y tiene en cuenta la evaluación y mejora de la gestión y atención de las quejas, sugerencias y reclamaciones sobre todo centrada en las siguientes variables:

1. Actuación docente del profesorado
2. Desarrollo del Programa Oficial del Título de Máster
3. Evaluación y resultado del aprendizaje
4. Gestión académica del Título de Máster
5. Gestión administrativa del Título de Máster
6. Sistemas de orientación y acogida a los estudiantes
7. Programas de movilidad
8. Accesibilidad y disponibilidad de información

El desarrollo de este procedimiento será el siguiente:

- Definición del canal de atención de quejas, reclamaciones y sugerencias: La CAT indicará cuales son los canales establecidos para presentar una queja, reclamación o sugerencia.
- Recepción de la queja, reclamación o sugerencia: La CAT recibe y canaliza la queja, reclamación o sugerencia para su envío al servicio implicado.
- El servicio implicado analiza la queja, reclamación o sugerencia y emite un documento con las soluciones adaptadas, si proceden, a la CAT.
- La CAT emite una comunicación al reclamante con las soluciones adoptadas, si proceden, así como incorpora estas soluciones en el plan de mejoras y a través del procedimiento de medición, análisis y mejora.

- La CAT emite un informe de la resolución al reclamante. La información que CAT debe analizar procede de distintos indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Título para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
  
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/ sugerencias y la respuesta a las mismas.

Estos indicadores son extraídos a partir de las fuentes documentales que aporten los servicios administrativos/ informáticos y que serán canalizadas a través de la Comisión de Calidad del Título que será la responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias.

#### 9.4.5. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

Este procedimiento tiene por objeto establecer el modo en el que el ISEACV lleva a cabo la extinción de un Título en base a los criterios legales y a los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones cuando el Título no haya alcanzado el umbral de calidad establecido. Asimismo, establece los procedimientos específicos que deben seguir los estudiantes que han iniciado sus estudios con el Título a extinguir, y que salvaguarden, en todo caso, los derechos contraídos por dichos estudiantes.

#### **Documentos de referencia**

*Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

Normativa interna del ISEACV.

### **Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento**

- Consejo de Dirección: En caso de ser necesaria la extinción de un título, solicita la baja de dicho título en el Registro Central de Títulos.

- Director/a del ISEACV: Analiza el valor de los criterios de extinción de Título e informa, en caso de ser necesario, al Consejo de Dirección del ISEACV.

### **Desarrollo**

1. Se produce algún caso contemplado para la extinción del título.

Responsable /s:

- Director/A del ISEACV

2. Subsanación de posibles incidencias.

Si se produce alguno de los casos contemplados para la Extinción del Título, el Director/a del ISEACV estudiará si es posible subsanar las posibles deficiencias que han provocado el inicio de la extinción del mismo. Si es posible subsanarlas, el Director/a del ISEACV establecerá los mecanismos adecuados y el Título continuará oficialmente.

3. Si NO se subsanan, el Director/a del ISEACV informa al Consejo de Dirección.

4. El Consejo de Dirección solicita la baja del Título.

5. El Director/a del ISEACV aplica la normativa interna para los estudiantes matriculados.

### **Criterios**

Los criterios que pueden conducir a una extinción de un título son los siguientes:

- En caso de Informe negativo en el proceso de acreditación por parte de la ANECA. De conformidad con el artículo 17.3 del RD 1614/2009, Para obtener un informe positivo se deberá comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con el proyecto autorizado, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita externa al Centro docente. En caso de informe negativo, se comunicará a la Administración Educativa competente para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el mencionado Registro y perderá su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.
- Si no resulta viable económicamente de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Dirección del ISEACV.
- Si como consecuencia de cambios producidos en las leyes de ordenación de enseñanzas artísticas superiores vigentes en ese momento, deja de cumplir con las mismas.
- Por política estratégica del ISEACV. A partir de una revisión del catálogo de títulos que el ISEACV oferta en función del desarrollo de su plan estratégico para un periodo determinado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - \* Falta de adecuación entre oferta y la demanda formativa.
  - \* El número de estudiantes matriculados no supera un cierto umbral establecido por acuerdo de Consejo de Dirección del ISEACV.

En caso de extinción del título las medidas a adoptar serán:

- No admitir matrícula de nuevo ingreso en el título
- La suspensión de la impartición de la docencia.
- La implementación de acciones tutoriales y de orientación específicas para los estudiantes.



## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación

El Título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Interpretación de Música Antigua e Investigación de Patrimonio Musical se pretende implantar en el Curso Académico 2023/2024.

El cronograma de implantación de titulación que se presenta se corresponde con lo que establece el Real Decreto 1393, de 29 de octubre, en el que se ofrece la opción de cursar el máster en un año académico con dos semestres lectivos. A continuación, se presenta la distribución temporal del título:

<b>Julio-septiembre:</b>	Preinscripción, selección y matriculación  Jornada de acogida
Septiembre:	Inicio de clases lectivas 1er semestre
Octubre-enero:	Clases lectivas
Enero:	Exámenes de 1ª convocatoria (materias de 1er semestre)
Febrero:	Inicio de clases lectivas 2º semestre
Marzo-mayo:	Clases lectivas
Junio:	Exámenes de 1ª convocatoria (materias anuales)  Exámenes de 2ª convocatoria (materias de 1er semestre)
Julio:	Exámenes de 2ª convocatoria (materias anuales)  1er periodo de defensa de TFM
Julio-septiembre	Preinscripción, selección y matriculación de la siguiente edición
Septiembre:	2º periodo de defensa de TFM

Jornada de acogida de la siguiente edición

Inicio de clases lectivas de 1er semestre de la siguiente edición

## 10.2. Procedimiento de adaptación

No procede

## 10.3. Enseñanzas que se extinguen

No procede